

IMFFAA N°15/2022

Informe de Monitoreo - Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejército
"Tte. 1° Inf. Rva. MANUEL IRALA FERNANDEZ"(COMISOE)

Fecha de la visita	18 al 19 de octubre de 2022	
Responsables de la visita	Comisionado/a	José Antonio Galeano Sonia Von Lepel Acosta Orlando Castillo
	Equipo Técnicos/as	María Elisa Rivarola Oscar Balbuena Natalía Ruiz Díaz María Elena Verdún Guillermo Kunzle Fernando Encina Macarena Vila Víctor Rocholl Jorge Bogado
	Escabino	Carlos Baeza (CNPCT-Chile)
Responsable de la redacción del informe	Comisionado	José Antonio Galeano.
Nombre de la Institución	Colegio Militar de Suboficiales del Ejército (COMISOE)	
Ente Rector	Fuerzas Armadas de la Nación	
Responsable de la Institución	Cnel. DEM Gustavo Javier Cantero Quintana, Comandante	
Motivo de la visita	Monitoreo de distintos aspectos que hacen al funcionamiento general de Colegio Militar, dentro del ámbito de competencia (Ley N° 4288/11 Artículo 4 inc 3)	
Fecha del Informe	19 de diciembre de 2022	

1. FACULTADES Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL MNP

El Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNP), creado por Ley N° 4.288/11, tiene el fin de prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia personas privadas de libertad o en situación de internamiento, encierro o custodia.



El ámbito de intervención del MNP abarca los lugares donde existan o se presuman que existan personas nacionales o no, **afectadas en su libertad¹, sean estos públicos o privados**, y manera específica la ley del MNP, señala a los establecimientos militares, policiales, o educativos, conforme lo dispone el artículo 4 de la Ley N° 4288/11.

De conformidad a la Ley N° 4288/11 el MNP, para cumplir su fin examinar regularmente el trato a las personas privadas o afectadas, como en el caso del colegio de formación militar, tiene amplias facultades para seleccionar los lugares en donde se realizarán las visitas, pudiendo hacerlo con o sin aviso previo, de elegir a las personas entrevistadas, el acceso a toda información de carácter personal o confidencial y a las instalaciones, para el cumplimiento de su mandato, **y las autoridades de las instituciones monitoreadas deben garantizar, sin distinción de rango o jerarquía, y sin que puedan excusarse en ordenes de sus superiores, el cumplimiento del protocolo facultativo ratificado por ley nacional y prestar la colaboración requerida por el MNP (Art. 5,10)**

El MNP deberá *“hacer recomendaciones a las autoridades competentes con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad...”* También *“elevantá propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia, o recomendar políticas públicas para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.”* (Artículo 10).

Las instituciones deberán prestar su total colaboración a los integrantes de la Comisión² y **“Las autoridades afectadas están obligadas a cumplir las recomendaciones formuladas.”** (Artículo 11).

2. MARCO NORMATIVO

El Artículo 5 de la Constitución de la República estatuye que: *“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. El genocidio y la tortura, así como la desaparición forzosa de personas, el secuestro y el homicidio por razones políticas son imprescriptibles”*. La prohibición absoluta de la tortura además está garantizada en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Paraguay, en particular la Convención Americana de Derechos Humanos (Ley N° 1/89), el Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (Ley N° 5/92, la Convención contra la Tortura (Ley N° 69/90), entre los principales.

La Constitución de la República del Paraguay dispone en su artículo 173 que las Fuerzas Armadas son una institución nacional con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas de acuerdo a la Constitución

¹ Afectación en su libertad, significa que la personas no puede salir libremente y está sujeto a régimen de restricción de su libertad de manera voluntaria e involuntaria con o sin su consentimiento y aprobación.

² *“Todos los funcionarios públicos, sin distinción de rango o jerarquía y sin que puedan excusarse en ordenes de sus superiores, garantizarán el cumplimiento del Protocolo y prestarán colaboración suficiente al Mecanismo Nacional para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la presente Ley”* (artículo 5° ley N° 4288/11).



y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley. Los militares en servicio activo deben ajustar su desempeño a las leyes y reglamentos, y no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

De conformidad con el Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño relativo a la participación de los Niños en Conflictos Armados (Ley N° 1.897/02), ningún menor de 18 años debe participar directamente en hostilidades ni reclutarse obligatoriamente en sus fuerzas armadas; en consecuencia, no podrán ser admitidos como soldados **ni en las escuelas de formación militar las personas menores de 18 años**. Estas disposiciones fueron incorporadas en la modificación del art. 5 de la Ley N° 569/75 del Servicio Militar Obligatorio, que dispone que en ningún caso podrá admitirse la prestación del servicio antes de los dieciocho años de edad.

En el acuerdo de solución amistosa celebrado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado paraguayo se obligó a adoptar las siguientes medidas como garantías de no repetición:

- Realizar exámenes médicos integrales obligatorios, antes, durante y previo al licenciamiento de la prestación del servicio militar, a todos los ingresantes, por un médico matriculado, quien deberá elaborar una ficha médica donde se registren todas las informaciones médicas pertinentes.
- Difundir en todos los cuarteles, a través de una notificación escrita a los jóvenes que ingresan al servicio militar y colocando letreros en lugares visibles, la dirección y teléfono de las oficinas del Ministerio Público, así como también de otras dependencias encargadas de la recepción y tramitación de denuncias por malos tratos, apremios, torturas, servidumbre u otra violación a los derechos humanos de los soldados³.

En el caso *Gerardo Vargas Areco vs. Paraguay*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado paraguayo y ordenó como una garantía de no repetición de los hechos que dentro de un plazo razonable el Estado debe diseñar e implementar programas de formación y cursos regulares sobre derechos humanos para todos los miembros de las Fuerzas Armadas paraguayas⁴.

3. OBJETIVO

La inspección realizada tuvo como objetivo observar el trato a las personas afectadas en su libertad y las condiciones generales del local que sirve de asiento al Colegio, distintos aspectos que guardan relación con la instrucción cívico militar impartida, la rutina diaria de los estudiantes, alimentación, atención médicas y las condiciones de habitabilidad y la exploración de circunstancias que pudieran constituir o propiciar torturas y otros tratos o penas, crueles, inhumanos o degradantes, que atenten contra la dignidad de quienes se están formando en la institución educativa militar.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). INFORME No. 85/09. CASO 11.607 - ACUERDO DE CUMPLIMIENTO. Caso VÍCTOR HUGO MACIEL vs. PARAGUAY, 6 de agosto de 2009.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Caso *Vargas Areco vs. Paraguay*. Sentencia de 26 de septiembre de 2006, párr. 161 y 168 y punto resolutivo N° 12.



4. ANTECEDENTES DE VISITAS.

el MNP ha realizado dos visitas en el en el COMISOE, en el año 2014 y 2018⁵ la última en el en marco del seguimiento de cumplimiento de recomendaciones, , existe pues una experiencia institucional en materia de visitas de monitoreo al sitio⁶ y de seguimiento⁷ a instituciones educativas bajo régimen militar. Así, en el pasado, se realizaron trabajos ya, en el Liceo Militar “Acosta Ñú” y, en abril del corriente año, en la ACADEMIL “Mariscal Francisco Solano López”, en esta última institución como visita de intervención⁸ ante los graves hechos de tortura denunciados que tomaron estado público en su momento.

La visita de monitoreo al COMISOE se inscribe pues en la intención del MNP de profundizar la exploración de espacios regidos por la FFAA de la Nación, en el afán de dar cumplimiento a lo preceptuado expresamente en su ley de creación.

5. GRAVE VIOLACIÓN A LA LEY 4288/11 POR PARTE DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES.

En fecha 7 de setiembre del corriente, se remitió, desde la coordinación de la proyectada visita al COMISOE una nota⁹ mediante la cual se solicitó documentación no fue remitida con antelación, como era deseable a efectos de preparar una visita de monitoreo basada en hechos concretos, sino que la primera referencia que obtuvimos, como equipo del MNP, fue que “por orden superior” no se remitió dicha documentación ni se va a entregar ninguno de los recaudos solicitados en ocasión de la visita en sí misma. Esta práctica, tan propia de la dictadura abatida trabajosamente en 1989, deviene en absolutamente inadmisibles.

Esta situación es claramente irregular por transgredir aspectos legales insoslayables, en general, para cualquier institución del Estado Paraguayo, y en particular, para las instituciones castrenses a las cuales el MNP no solo tiene libre acceso a sus sitios específicos de albergue sino a toda la documentación obrante en los mismos.

En este sentido, es importante señalar, que la Ley 4288/2011 en su Art. 5 establece la obligación de los funcionarios públicos de colaborar con el MNP, estableciendo además la delimitación de las instituciones que deben hacerlo por estar sometidas al ámbito de intervención de la misma, siendo los establecimientos Militares uno de ellos, por lo cual ante este incumplimiento del mandato legal, se informará a las Comisiones de Derechos

⁵ <http://www.mnp.gov.py/index.php/repository/informes-de-monitoreo-y-seguimiento/albergue-sanitario/Establecimientos-policiales-y-militares/Colegio-Militar-de-Suboficiales--COMISOE/>

⁶ Se consideran “Visitas de Monitoreo” las realizadas por primera vez o luego de transcurrido mucho tiempo de alguna visita anterior.

⁷ Se consideran “Visitas de Seguimiento” las que se realizan luego de transcurrido un tiempo no demasiado largo y que tienen por objetivo verificar el cumplimiento de recomendaciones formuladas desde el MNP.

⁸ Son “Visitas de Intervención” las que responden a mandatos concretos de la Comisión Nacional cuando a criterio de ésta acontecimientos que pudieran propiciar malos tratos cuando no tortura, lo ameritan.

⁹ Se adjunta como anexo documental copia de la nota MNP/CNPCT N° 547/2022



Humanos de ambas cámaras del Congreso Nacional, a fin de que se tenga en cuenta en el legajo de los Altos Mandos a la hora de ser estudiados sus ascensos.

La situación fue particularmente llamativa pues en las dos visitas anteriores a esta, dentro del año 2022, a la ACADEMIL primero y a la EFSOA, con posterioridad, toda la información estuvo disponible en su totalidad para que el MNP pueda realizar a cabalidad su trabajo.

El “argumento” que se pretendió esgrimir de que la entrega de la documentación fue denegada por la Asesoría Jurídica del Ejército por razones de “seguridad” deviene no solo en improcedente sino en francamente risible cuando se observa la nómina de documentos solicitados que abarca desde el “Menú diario” de los cadetes hasta la nómina de los mismos, pasando por los reglamentos que rigen la convivencia al interior del COMISOE.

El MNP denuncia esta situación de manera firme y frontal y reafirma su descontento y su rechazo con el proceder denunciado, señalando como elemento final en este tópico que al momento de la producción del presente informe aún no se cuenta con la documentación solicitada pese a promesas que en sentido contrario fueron formuladas por responsables del instituto castrense de formación de suboficiales del Ejército.

DATOS CUANTITATIVOS DE LA POBLACIÓN DURANTE LA VISITA

Cuadro 1 Datos de la población el momento de la visita

Cantidad de personas en el momento de la visita	Total de cadetes	339
	Total de soldados	28
Cantidad de cadetes entrevistadas	Cadetes del primer año	32
	Cadetes del segundo año	8
Cantidad de soldados entrevistados	Reclutas	2
	antiguos	1
Cantidad de autoridades		6

Fuente: elaboración propia, con base en datos obtenidos en el marco del monitoreo a la institución en el año 2022.

6. HALLAZGOS PRINCIPALES DEL MNP EN DIVERSAS ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

En el afán de aportar datos que puedan resultar relevantes para el manejo institucional del COMISOE, se señalan seguidamente los principales hallazgos obtenidos, tanto de las entrevistas mantenidas con cadetes de Primer y Segundo Años, con conscriptos que prestan su servicio militar en el Colegio, y con el Comandante de la institución y el Comandante del Cuerpo de Cadetes, así como los provenientes de observaciones directas realizadas por el equipo del MNP.

Bueno resulta consignar en este punto que del trabajo de campo participó de manera activa el Dr. Carlos Baeza, escabino de nacionalidad chilena, experto del MNP de Chile



quien se acercó a efectos de llevar a cabo las tareas programadas en el COMISOE. La participación del Dr. Baeza fue de gran utilidad, tanto por el aporte de su experiencia como por su mirada externa que resultó muy positiva.

INFORMACIÓN OBTENIDA EN ENTREVISTA CON EL COMANDANTE DEL CUERPO DE CADETES DEL COLEGIO.

A los efectos prácticos se dividen los grupos de respuestas en apartados específicos:

Control interno y régimen de sanciones

El director del COMISOE, al referirse a la organización de las jerarquías de control interno señaló que los estudiantes tienen un aspirante de semana que se reporta al oficial de semana, que es el superior a cargo. Estas personas son las encargadas de ir tomando los apuntes de las faltas que cometen los estudiantes durante el referido lapso. Los viernes, antes de dar de franco a los estudiantes, se lee la lista de Mérito y Desmérito, con las sanciones que son impuestas a estos últimos. Si bien las sanciones que se establecen son para registro en los legajos, para el establecimiento de los records para antigüedades de los estudiantes, se señalan como las más graves las pérdidas de franco.

Como en las demás instituciones de enseñanza castrenses ya visitadas, los fusileros y aspirantes que incurrieran en faltas debían cumplir con el “hágase anotar” ante el oficial de semana, y este elevaba al Comandante de Cuerpo lo acontecido para que el mismo señale la sanción a ser recibida. La sanción para la falta grave sería de 12 francos sin salir.

Las sanciones se computan de manera semestral para apuntarlas posteriormente en los legajos, pues influyen en las posiciones en cuanto a la antigüedad, teniendo las faltas leves una calificación de 0,15 por falta, y las graves de 0,50 por falta.

Las pérdidas de franco son las sanciones más graves y ello consiste en la pérdida del derecho de salir de la institución para visitas familiares; estas sanciones se consideran dentro del legajo del cadete afectado.

El Sistema de Franco establecido por el Comandante de la Unidad es de 10 días de franco corrido luego de 1 mes de encierro en la institución. Este sistema fue establecido tomando en cuenta el hecho de que los estudiantes provienen, en su mayoría de sitios geográficos lejanos a Itapúa.

Para facilitar los Francos y también el sistema de acompañamiento a los aspirantes, el Comandante de la Unidad estableció que los oficiales y suboficiales destinados al Colegio sean todos lugareños, es decir, del departamento de Itapúa y, principalmente de Encarnación, lo cual facilita la organización general.

Visitas

En materia de visitas de familiares, el Comandante indicó que quienes son de la zona de Encarnación suelen recibir a sus familiares por dos horas los domingos en la mañana, mientras que los soldados que son de otros departamentos. Los días miércoles, utilizados en los demás centros de instrucción de enseñanza militar para efectivizar esta





importante actividad de relacionamiento con el exterior, fueron desafectados para este efecto. Se refirió que, debido a que el sistema actualmente vigente de 10 días libres cada 30 es del agrado de los estudiantes, se suspendieron las visitas, pero los domingos en horas de la mañana se habilita el sistema de llamados telefónicos familiares.

Con relación a visita de amigos y allegados a los fusileros y aspirantes, se manifestó que no están permitidas.

Uniforme

Con referencia al uniforme que utilizan los cadetes y ante la consulta sobre su precio y su sistema de venta, el Comandante de la Unidad refirió que los uniformes tienen un valor aproximado de 7 millones de guaraníes, suma que incluye la totalidad de equipos. Señaló que no hay una empresa exclusiva de provisión de uniformes, comentando que él mismo instaló una Expo Uniforme a inicios de año, a la cual convocó a todas las empresas dedicadas a la venta de uniformes militares, ocasión que resultó propicia para que los estudiantes y sus padres pudieron ver y negociar directamente los precios, sin que el Colegio induzca o favorezca a alguna empresa en particular.

Recepción de encomiendas

Con relación a los envíos de útiles, ropas o alimentos por parte de la familia de los fusileros y aspirantes, el Comandante señaló que, para evitar salidas en horas de clase y costos extra a los estudiantes, conversó con una empresa de transporte que realiza la entrega de encomiendas puerta a puerta. Los envíos se realizan, pues, por la empresa T.S.I. (Transportadora San Ignacio).

Intendencia

Conforme a referencias específicas, los insumos para alimentos provienen todos de Asunción, y que la provisión está a cargo del Comando de Intendencia. Señaló que reciben unos 2200 kilos de carne vacuna, 400 de pollo y también carne de cerdo sin precisar la cantidad. Señaló que tienen problemas con la provisión de las verduras, la cuales, al ser enviadas desde Asunción, llegan en mal estado o picadas.

Servicio de Guardia

El COMISOE se asienta en un predio de 21 hectáreas, y para su cuidado y seguridad se cuenta con el concurso de soldados conscriptos y con fusileros y aspirantes. La limpieza se encuentra a cargo de estudiantes y conscriptos. Con relación al sistema de guardia, informó que cada estudiante realiza un turno cada 22 días.

De manera a evitar situaciones que faciliten la utilización del patio para posibles castigos, se implementó un sistema de Patrulleros, que recorren la zona de pabellones y patio de la unidad, pero se pudo observar que esas patrullas se encuentran con horarios fijos y con vacíos importantes. Los controles se realizan entre las 21:30 a 22:00 y luego otro control a las 00:30 y por último las 04:00 Hs, es decir con grandes espacios de tiempo donde se pueden producir prácticas de actos indebidos en la zona de patio.

Revisiones corporales



Debido al sistema de salidas de Franco, el comandante señaló que realizan un estricto control físico de los estudiantes al salir y volver de franco. Señalan que al existir una prohibición absoluta en materia de castigos físicos y para evitar que ingresen al COMISOE con lesiones, se realiza una revista de cuerpo entero y desnudo, de suerte a asentar eventuales lesiones.

Atención a la salud mental

Con relación servicios de salud mental o de acompañamiento psicológico para los fusileros y aspirantes, el Comandante señaló que sí se cuenta con la docente de psicología, que “suele atender y escuchar a los estudiantes”. Pero a más de dicha situación, que no forma parte de la estructura del Colegio, solo puede consignarse no como una política de salud mental sino como una disposición personal de la docente.

Castigos físicos

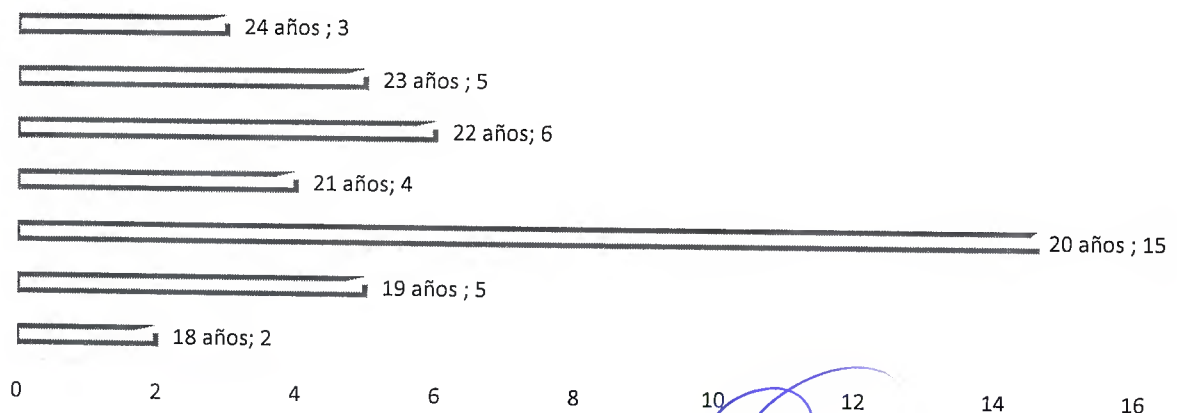
El comandante refirió, finalmente, que los castigos físicos y los “descuereos” se encuentran completamente prohibidos, y que incluso han prohibido la práctica de deportes para poder precautelar la integridad física de los estudiantes. Señaló que solo se dispone de horas de educación física para los cadetes.

Datos obtenidos en entrevistas con cadetes de ambos cursos de estudios.

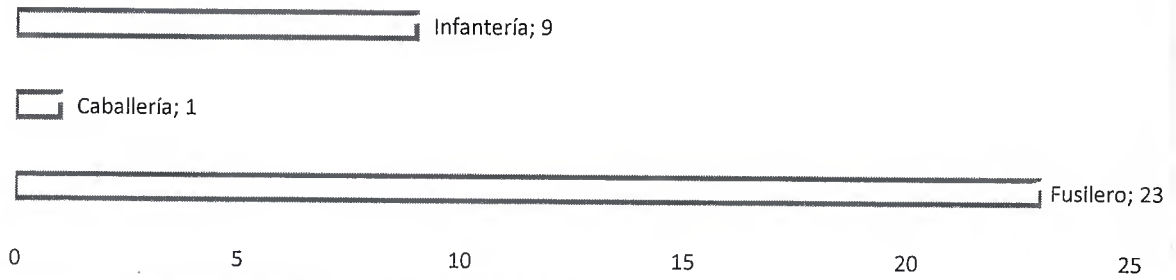
De un total de 339 cadetes con que cuenta actualmente el COMISOE, fueron entrevistados 40, vale decir, un 11,80% de los estudiantes. Ese número resulta, a efectos estadísticos, interesante para la determinación de aspectos contenidos en una entrevista semiestructurada elaborada previamente por el MNP.

Los siguientes gráficos, que tienen como fuente el trabajo de monitoreo emprendido en la EFSOA, dan cuenta de los aludidos datos:

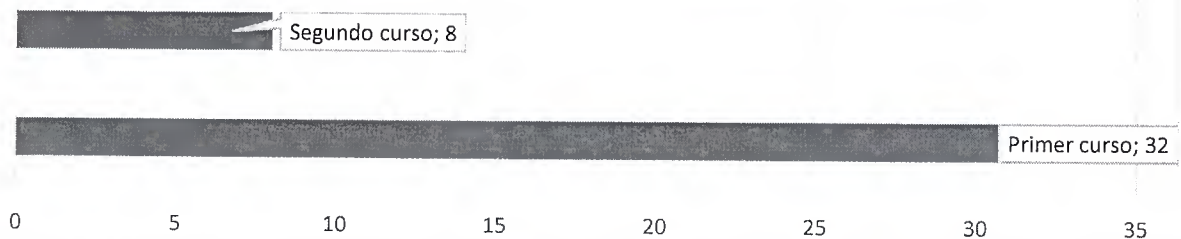
Edades de la población entrevistada



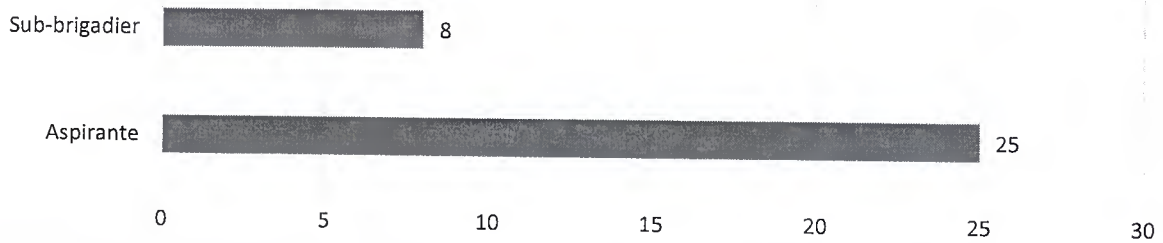
Arma elegida



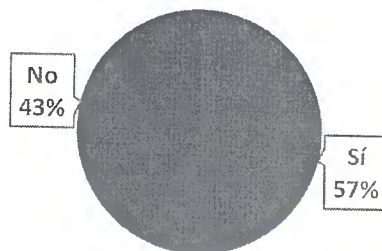
¿En qué curso se encuentra actualmente?



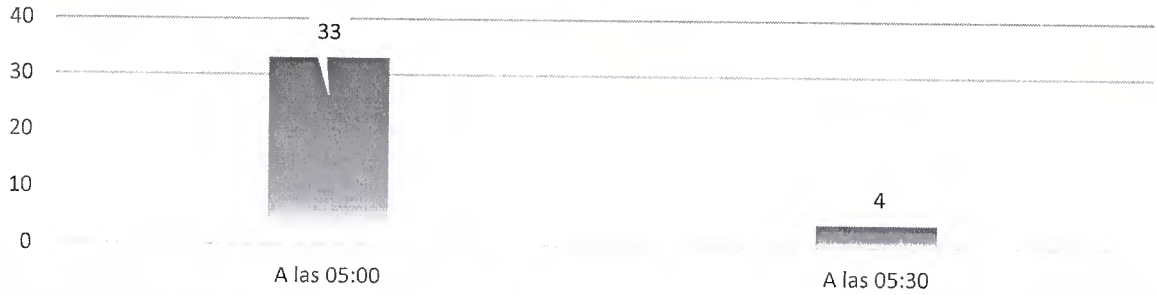
Rango oficial actual



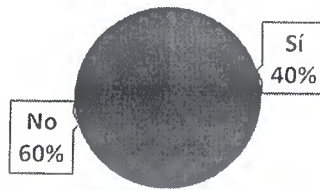
¿SE PRACTICAN DEPORTES EN EL COMISOE?



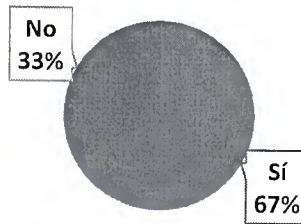
¿A QUÉ HORA SE DESPIERTAN?



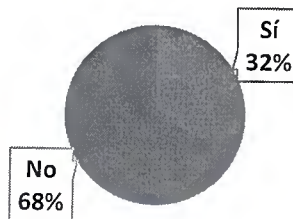
¿SE PUEDEN TENER CELULARES?



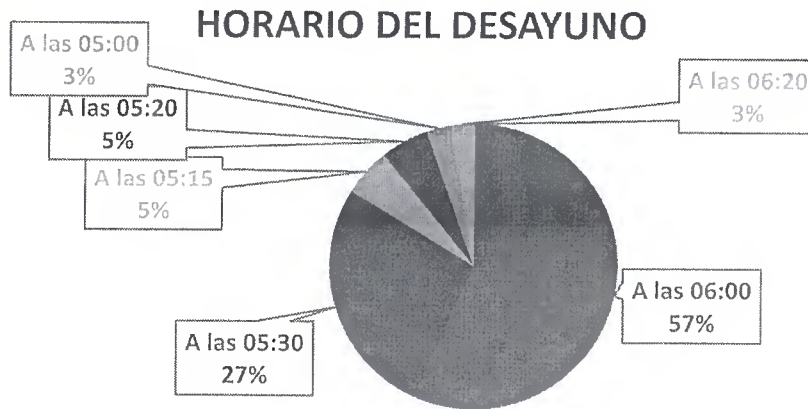
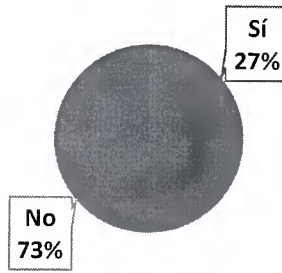
¿EXISTEN EN EL COMISOE TELÉFONOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES PARA COMUNICARSE CON SUS FAMILIARES Y AMISTADES?



¿PUEDEN TENER VISITAS FAMILIARES?

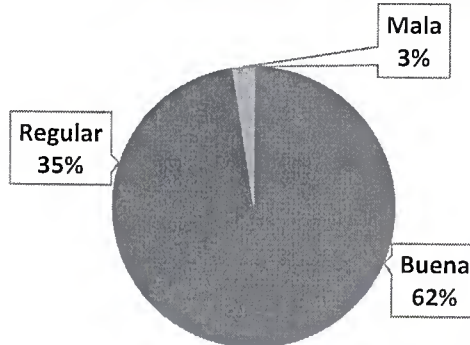


¿PUEDEN TENER VISITAS SOCIALES (AMIGOS, CONOCIDOS)?

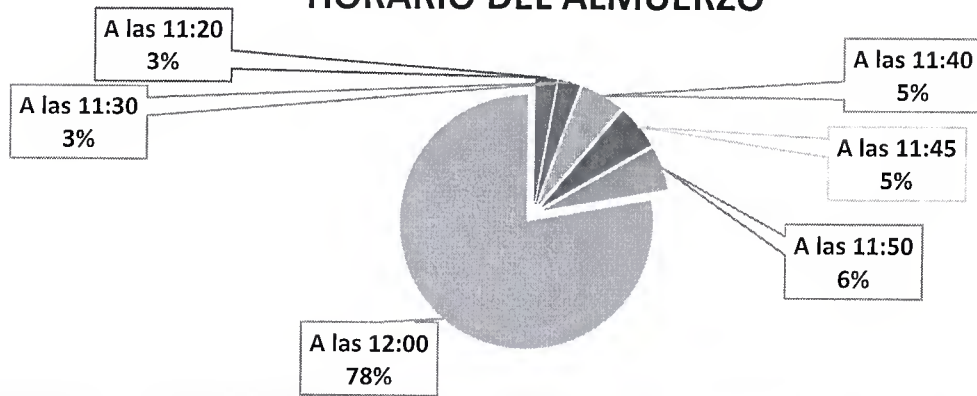


El 100% de los entrevistados señaló que reciben desayuno en el Colegio

¿QUÉ TAL ES LA CALIDAD DEL DESAYUNO?

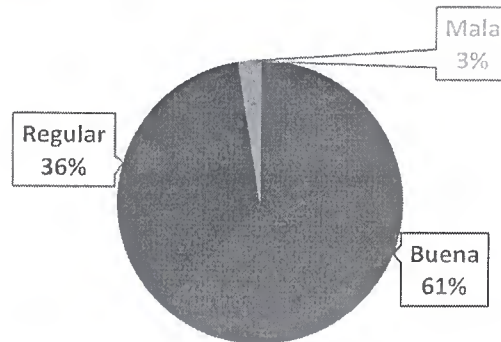


HORARIO DEL ALMUERZO

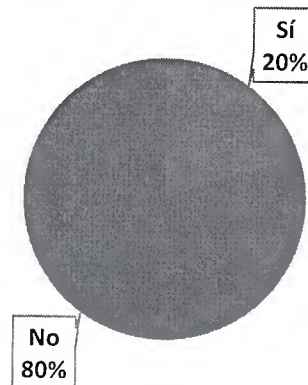


El total de los entrevistados señaló que reciben almuerzo en el Colegio

¿QUÉ TAL ES LA CALIDAD DEL ALMUERZO?

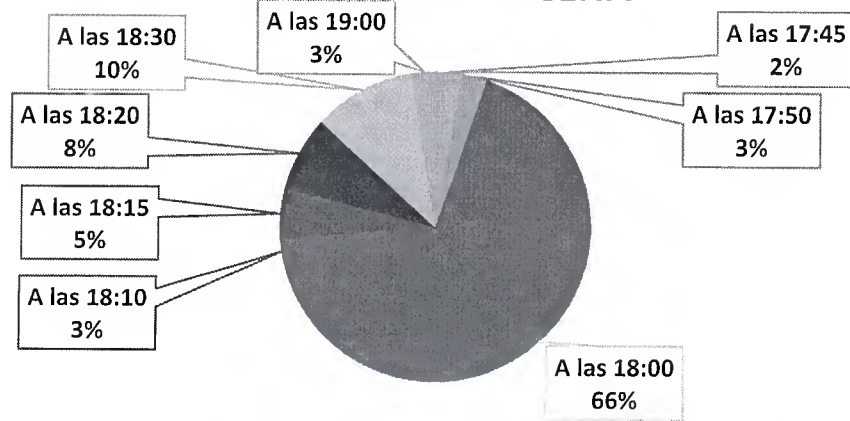


¿TIENEN MERIENDAS EN LA ACADEMIA?



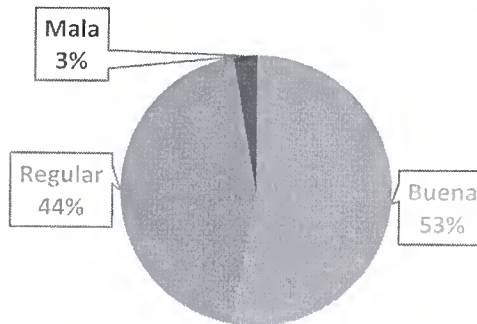
Un total de 5 (cinco) personas entrevistadas respondieron a la pregunta indicando que la merienda es de buena calidad.

HORARIO DE LA CENA

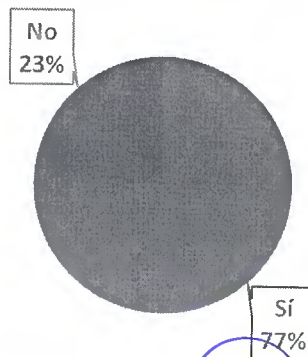


El total de los entrevistados señaló que reciben cena en el Colegio

¿QUÉ TAL ES LA CALIDAD DE LA CENA?



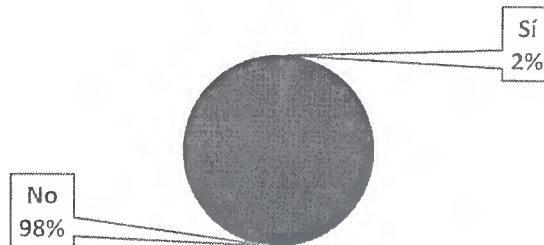
¿TE HICIERON UNA EVALUACIÓN MÉDICA CUANDO INGRESASTE A LA INSTITUCIÓN?



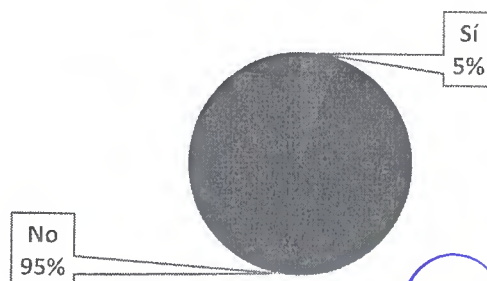
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one to the right.

El total de cadetes entrevistados señaló que se cuenta con 24 horas de atención en la Sanidad de la institución

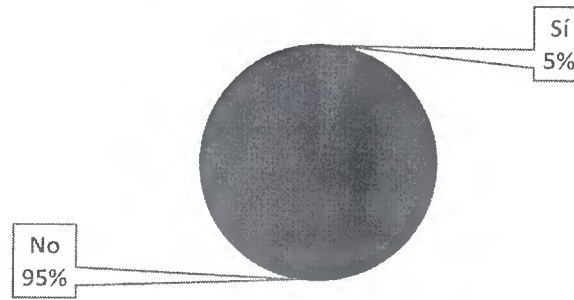
¿TIENE COSTO LA ATENCIÓN EN LA SANIDAD O ENFERMERÍA?



¿ALGUNA VEZ SENTISTE QUE TE INSULTARON O HUMILLARON –TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO?



¿TE AMENAZARON ALGUNA VEZ?



Tres de los aspirantes entrevistados afirmaron que la persona que vio ser maltratada fue un compañero suyo de 1° curso.

Los mismos tres aspirantes, señalaron que quienes maltrataron a sus compañeros fueron los de 2° año.

Los elementos que utilizaron para el maltrato fueron palos para golpes en el cuerpo y bolsas de hule para la asfixia.

RESPUESTAS A PREGUNTAS ABIERTAS

- ¿Cuál es el programa de formación/entrenamiento de las tropas de la unidad?

La mayoría de los entrevistados manifestó que existe un plan de asignaturas que denominan “civiles” o humanísticas y una malla curricular de asignaturas técnico-militares. La educación corre a cargo de profesores civiles, en el caso de las denominadas asignaturas humanísticas, mientras que los oficiales y sub oficiales, dan instrucción para las denominadas asignaturas militares.

Los aspirantes, cadetes de Primer Año, tienen asignaturas diversas repartidas en ambas mallas curriculares señaladas. Los cadetes de Segundo Año ya no cursan asignaturas humanísticas.

Llamó la atención del equipo del MNP la nula mención, ni siquiera tangencial, a referencias de que en el currículum se aluda a asignaturas vinculadas a los DDHH, situación ésta a todas luces preocupante si se considera el esfuerzo que deben realizar las Fuerzas Armadas en general y los institutos castrenses de enseñanza, en particular, por desalentar la “cultura del maltrato” todavía imperante en muchos sentidos.

Preocupa además que el Estado se ha comprometido ante instancias internacionales a incorporar dentro de los currículos de la institución, todo lo que hace a Derechos Humanos, de manera a consolidar una cultura democrática y respetuosa de los derechos fundamentales, lo cual no se cumple como está establecido en las Soluciones Amistosas referidos en el apartado más arriba. El no cumplimiento de los Acuerdos de Solución

Amistosa expone al Estado Paraguayo a la posibilidad de que el caso prosiga y se llegue a una sanción.

Los días dedicados a clases humanísticas son los lunes, martes y miércoles hasta el mediodía; a partir miércoles a la tarde y hasta el viernes inclusive, se imparten clases del currículo militar.

Existe formación en el denominado “Orden cerrado”, procedimiento de enseñanza que guarda relación con la formación estrictamente militar.

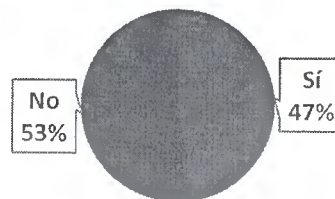
Existen actividades físicas de entrenamiento, manejo de armas y práctica de tiro.

- ¿Cuáles son los motivos más comunes por los cuales existen sanciones en la Escuela?

Se señaló recurrentemente el hecho de desprolijidades en el uniforme. También las llegadas tardías, principalmente a la vuelta de franco.

Se sancionan asimismo las faltas de respeto, expresadas en no cumplir órdenes recibidas, saludar de manera indebida, no cumplir normas reglamentarias, dormir en clases, portar teléfono celular, realizar fraude en un examen, salir de la institución sin permiso, agraviar a un superior hablando mal de él, hablar en formación, eludir responsabilidades, hacer “pira kutú”¹⁰ en la guardia o en formación. Es también motivo de sanción mostrarse desaliñado en su aspecto personal.

¿FUISTE SANCIONADO ALGUNA VEZ EN EL COMISOE?



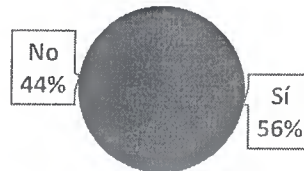
Se puede observar que un importante número de los estudiantes para suboficiales entrevistados han sido castigados o han recibido algún tipo de sanciones, representando el 47% del total.

Con relación a los que señalaron que no han sido castigados, se podía observar la construcción de un discurso común, de denominadores comunes que hacen a las lógicas de defensa institucional, como si la delación de las acciones de castigo representara un tipo de traición militar.

¹⁰ “Pirá kutú” es una expresión en guaraní que alude al cabeceo por sueño.

Por ello al reformular la pregunta, al hacerla impersonal, dando la posibilidad de que el fusilero o aspirante refiera a casos conocidos, la relación se invierte y se observa un aumento de casos de sanciones.

¿CONOCES EL CASO DE ALGÚN COMPAÑERO QUE HAYA SIDO SANCIONADO?



Al señalar si conocían de personas sancionadas, los mismos refirieron conocer de casos que se dieron en la institución, pasando el total a un 56% de casos conocidos, siendo más de la mitad de la población entrevistada, que ha visto a otro estudiante ser castigado, y en algunos casos, ese otro estudiante ha sido la forma de referirse a sus casos personales. En esta pregunta aflora con mayor facilidad la expresión de “un amigo fue castigado” o “un compañero fue castigado” o también “uno de primer año”

Otro elemento llamativo en relación a la existencia de los castigos, es que en todo momento señalaban el no contacto de los fusileros con los aspirantes, la imposibilidad de que los mismos castiguen, pero al mismo tiempo los castigos existen, y antes de la visita se dieron situaciones de castigos corporales de estudiantes de 2do año a fusileros de primer año.

La construcción del cuestionario ayuda a observar las contradicciones entre las respuestas, y denota, primordialmente la existencia de “preparación” de la visita por parte de los superiores, que no afirmamos que sea una orden del Comandante del Colegio, pero sí de los oficiales y suboficiales que tienen mando de tropa.

¿Quién se encarga de administrar las sanciones en el Comisoe?

Las respuestas fueron muy vagas y generales y, sobre todo, demostraron la inexistencia de un protocolo de administración de esas sanciones o, en caso de existir, el total desconocimiento del mismo por parte de los cadetes.

Algunas referencias específicas contenidas en esas respuestas fueron:

- Los oficiales y los suboficiales.
- Aspirante de semana.
- Cualquier más antiguo o superior.
- Comandante.

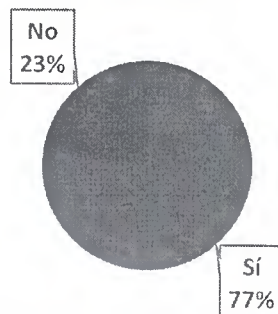
- No sabe.
 - Los superiores.
 - El comandante de cuerpo.
 - Oficial o suboficiales; los de Segundo Curso también.
 - Oficial a cargo.
 - Se le pasa al oficial de semana y después se lee el castigo.
 - Aspirante de semana da un informe y se pasa al comandante de cuerpo, y el decide que sanción dar.
 - Proceso hasta comandante de cuerpo.
 - El comandante de cada cuerpo sanciona de acuerdo a un reglamento.
 - No hay registro de sanciones. Viernes se lee la lista de castigados que maneja el comandante.
 - El Comandante de Cuerpo lee y en el libro de sanciones está lo que corresponde.
- ¿En qué consistieron los castigos que como sanciones fueron impuestos a quienes señalaron haber sido objeto de los mismos?

Kuá jejopy¹¹

Palo de escoba en el talón del pie

Trípode

¿CONOCÉS EL TRÍPODE, ALGUNA VEZ ESCUCHASTE SOBRE ESO?

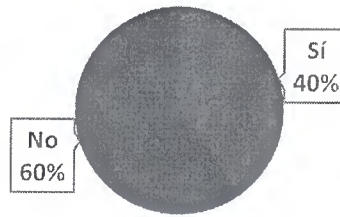


Esta es la tercera institución militar que el MNP monitorea, y al igual que las anteriores el castigo con más impacto y con mayor cantidad de personas que lo conoce es el Trípode, llegando a un 77% del total de entrevistados en el Comisoe, mientras que un 23% manifestaron que no.

Al pedir que los estudiantes se refieran a casos personales, es decir, si habían sufrido como castigo el trípode, el número disminuye, pero mantiene niveles preocupantes de utilización de esta forma de castigo.

¹¹ Este castigo consiste en presionar los dedos de las manos colocando entre los mismos objetos tales como pequeños trozos de madera o bolígrafos, para luego apretarlos, lo cual produce un terrible dolor en los dedos y en las articulaciones.

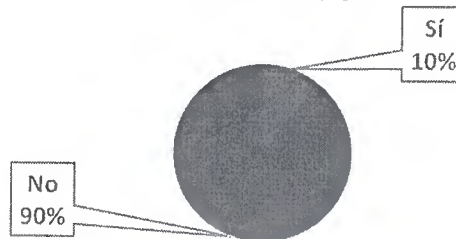
¿TE CASTIGARON ALGUNA VEZ MANDÁNDOTE A HACER EL TRÍPODE?



El cuadro presente señala que 4 de cada 10 estudiantes del Comisoe reconocieron haber sido víctimas del castigo de Trípoде, pero 7,7 de cada diez, conoce el castigo, es decir, la vigencia del mismo en la institución militar es innegable.

Con relación a casos de insultos y hostigamiento. Descuereos hasta no poder más, de los que se dicen “hasta la muerte”. “Llegaron a golpearme con puño cerrado y patadas mientras estaba flexionado”. Saplé¹²

¿ALGUNA VEZ VISTE QUE, EN EL COMISOE, SE LE HAYA GOLPEADO O INSULTADO A ALGUIEN QUE NO SEAS VOS?

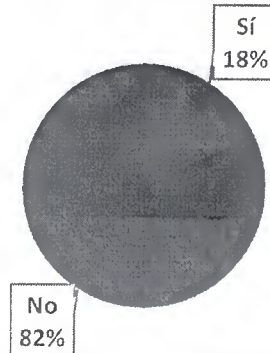


La utilización de la palabra golpe a diferencia de castigo, es muy resistido, al igual que la palabra tortura, por ello el cuestionario tiene varias formas de llegar al estudiante para poder contar con información. Cuando preguntamos de manera directa de la existencia de golpes, el porcentaje de estudiante que reconocieron ver a un estudiante siendo golpeado es de 1 de cada 10.

¹² Golpe seco en la nuca, con la mano abierta.

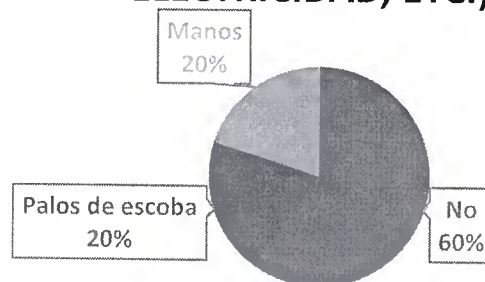
Muy por el contrario, a lo ocurrido con el trípode en que se reconoció menos haber sido víctima, pero aumentó el nivel de haber presenciado, con los golpes ha resultado a la inversa.

¿TE GOLPEARON ALGUNA VEZ AQUÍ EN COMISOE?



Un 18% de los entrevistados ha manifestado haber sido víctima de golpes, señalando además que los instrumentos más utilizados para golpearlos han sido los palos y las manos, siendo preponderante los palos de escobas en los primeros.

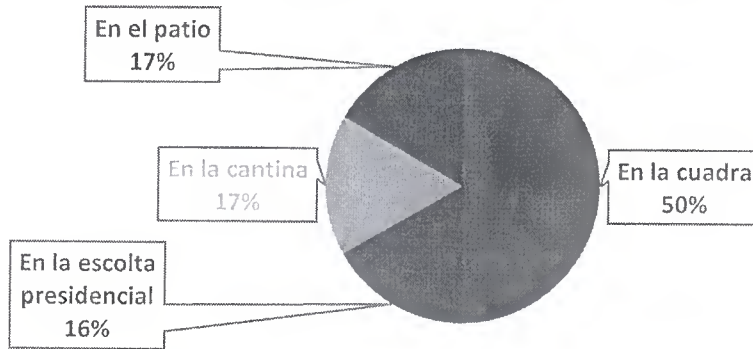
¿UTILIZARON ALGÚN ELEMENTO (PALOS, BOLSAS DE HULE, TONFA, ARMA, CULATA DE ARMA, ELECTRICIDAD, ETC.)?



Con relación a los lugares que son escogidos para aplicar los castigos o golpes, el Patio y los baños siguen siendo los lugares predilectos para llevarlos adelante. En el recorrido realizado a las barracas de los estudiantes se pudo observar la distribución de las camas. Son 3 pabellones de dormitorios con un promedio de 90 chicos por cada uno, y con baños colectivos ubicados al final del pabellón, pero conectados con este.

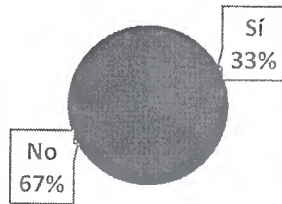


¿EN QUÉ LUGAR OCURRIÓ?



En la zona del frente del pabellón, los oficiales y suboficiales de semana tienen apostadas sus camas, durmiendo con los estudiantes, seguidos a estos un grupo de estudiantes de segundo año y posteriormente los fusileros. La distancia entre las camas de los oficiales y el baño es de por lo menos unos 70 metros, desde donde a la noche no se escucha nada de lo que pudiera ocurrir en los baños o si los estudiantes son llevados fuera de las barracas, ya que con las luces apagadas más las distancias pierden visual, además de contar con recorridos con horarios bien establecidos, que además entre las 22:00 y las 04:00 Hs se suspenden, dejando el patio libre para la aplicación de castigos, de golpes.

¿ALGUNA VEZ, COMO CASTIGO, TE HICIERON HACER EJERCICIOS MÁS ALLÁ DE LOS QUE PODÍAS AGUANTAR? (DESCUERO)



El descuereo se encuentra normalizado y aceptado como una forma de ejercicio de la disciplina. Es reconocido como una forma necesaria de rigor militar, debido a que el personal castrense debe estar en buen estado físico, y realizar o mandar realizar dichos descuereos forman parte del poder que tiene el superior sobre el “menos antiguo”.

Es importante señalar que el termino superior es aplicable a toda persona que tenga una jerarquía mayor de la persona que sufre el descuereo, no es necesario ser oficial o suboficial o de segundo año, a veces incluso entre fusileros de primer año puede darse, cuando el castigo es aplicado por un estudiante mejor ranqueado o posicionado según la escala de calificaciones.

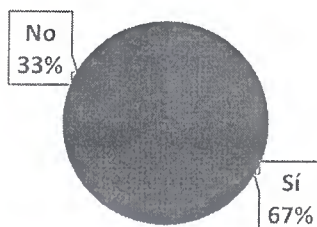


- ¿En qué consiste o cómo funciona el sistema de denuncias, en caso de existir?

Al igual que en el caso de la pregunta acerca de la administración de sanciones, las respuestas a la consulta fueron vagas, generales e imprecisas.

Ello, a criterio del equipo del MNP, deviene en particularmente llamativo cuando no en directamente grave al demostrar la inexistencia de un protocolo sobre el particular.

¿EXISTE UN SISTEMA DE DENUNCIAS CONFIDENCIAL O ANÓNIMO QUE SEA SEGURO PARA USTEDES?



Por su significación, se consignan algunas respuestas recibidas:

- Se comunica por cualquier medio. Puede ser personalmente o anónimamente. El caso que se conoce se pasó un video.¹³
- Se puede denunciar en la ayudantía o alguien de confianza (oficial de semana). Depende de cada uno denunciar de forma personal o anónimamente.
- Debajo de su puerta al comandante en un papelito de forma anónima y en el buzón depositás tu queja.
- Hay un buzón donde se deja una carta o al comandante de pelotón debajo de su puerta.
- Buzón se puso hace poco.
- Buzón se puso hoy a la mañana¹⁴.
- Se habla con el Comandante y se hace llegar también por buzón y de manera anónima, pero no siempre.
- Directo al comandante.
- Con el comandante de cuerpo. Hablas bien con el de mayor confianza.
- Directo al celular del Comandante o Subcte. de cuerpo.
- Acercarse a dejar una hoja de denuncia; el buzón se puso ahora. Hablar con alguien de confianza.

¹³ La referencia guarda relación con el caso protagonizado por cadetes de segundo año quienes infringieron castigos muy duros cuando no tortura a cadetes de primer curso, situación referida en otros pasajes del presente informe.

¹⁴ Las varias referencias a la instalación y funcionamiento de un “Buzón” no hacen sino confirmar el convencimiento del equipo misional del MNP en el sentido de que dicho implemento fue instalado muy recientemente y a propósito del anuncio de la visita que motiva este informe. La pulcritud del implemento, como demostrando ser muy nuevo, llamó la atención de quienes realizaron este trabajo de campo.

- Directamente por celular cuando acceden al teléfono.
- Por un lado, denuncia a través del comandante; buzón colocaron estos días.
- Comunica al comandante, buzón funciona desde hace rato.
- Hay un buzón para denuncia anónima.
- Buzón de denuncias.
- Desde hoy a la mañana está el buzón.
- Se tiene el número del comandante; si le pasa algo, le piden a su mamá que avise.
- El comandante recorre todo el día.
- Presentarse ante el oficial de semana y seguir la cadena de mando. Se puede hacer anónimamente. Pero hay que hacerse responsable de la denuncia.

- ¿Podrías comentarnos acerca de “la hora 25”? ¿Cuál es tu experiencia con respecto a la hora 25?

La mayoría de los entrevistados señaló que es el momento, a medianoche, que los cadetes utilizan para ordenar sus enseres, lavar su ropa, concluir sus tareas o completar sus lecciones.

Hubo referencias concretas y generalizadas acerca de que la práctica de utilizar este momento para infringir malos tratos a los cadetes es cosa del pasado.

Aunque en menor grado, existieron algunas respuestas que refieren que esas prácticas indebidas persisten.

Algunas respuestas, por su candidez o por ser casi “aprendidas de memoria” llamaron la atención en el sentido de haber sido posiblemente inducidas previamente mediante consignas concretas proveídas a los cadetes por los oficiales y suboficiales responsables del Colegio ante la posibilidad de ser entrevistados por el MNP.

- ¿Qué es para vos la Tortura?

Las respuestas, tan variadas en su formulación como ilustrativas a los efectos de determinar la urgente necesidad de brindar formación en DDHH, en general, y en materia de tortura y malos tratos, en particular, vuelve útil, a los fines del presente informe, transcribirlas todas e “in extenso”.

Esas respuestas fueron, casi textualmente, las siguientes:

- Cualquier maltrato físico o psicológico.
- Tortura física y psicológica, obligarle a hacer cosa que no está permitida, le diga cosas que no te gusta, maltrato verbal
- Abuso de poder del más antiguo. Violencia física o mental
- Maltrato exagerado con violencia física o psicológica
- Abuso de la violencia física
- Hacia el fondo suelen hacer trípode los de segundo para abajo, en periodo de adaptación, algunas veces.
- Tortura: castigos que están mal.



- Sobrepasar sus derechos como persona usando tu antigüedad para hacer cosas prohibidas a otro inferior.
- Algo que no está bien.
- Maltrato físico o psicológico.
- El ámbito familiar tiene una formación estricta, esto es para toda tu vida. Todo lo que pasa es normal no ser como es tal vez que te peguen.
- En lo psicológico no me entra no afecta los golpes físicos, el kua jopy...
- No comprende el concepto de tortura.
- Castigo físico para que una persona confiese algo, pero creo que sí a veces es necesario, pero ahora ya no se puede porque es crimen de guerra.
- Maltrato físico y psicológico.
- Privarle a una persona de libertad o hacerle algo que no le gusta.
- Aplicación física o mental algo que está fuera de lugar en ninguna circunstancia.
- Humillar física o psicológicamente. Usar la fuerza en el ámbito militar. Maltrato en general.
- Maltrato físico psicológico a un menos antiguo con el fin de o tener información.
- No sé cómo definir. Pero no sé, no tengo idea.
- Es una anomalía en contra de otra persona, hacerle cosas que no le gustan.
- Maltrato físico, llevarle al extremo a alguien.
- El maltrato psicológico o físico a una persona. Le puede decirse también.
- Agresión física y psicológica, que te maltraten.
- Abuso físico, mental y psicológico.
- Maltrato físico y psicológico.
- Es causal de lesiones o maltrato verbal o físico a una persona, pegarle, maniatarlo, amenazarle.
- Es someterle a una persona a un castigo que no quiere.
- Hay muchos tipos de tortura. Físico y psicológico. Garrote, descuere que te perjudique en tu salud.
- Cualquier acto que atente contra la dignidad de la persona.
- Es cualquier tipo de daño que le podés causar intencionalmente a una persona.
- Lesiones y malos tratos; malas palabras.
- Psicológica o física. *Ehugapá nde rapichare*¹⁵.
- Abuso por parte de un superior.
- Que te hagan hacer algo en contra de tu voluntad.

Datos obtenidos en observaciones directas y en entrevistas con el encargado del grupo de conscriptos y con algunos de los mismos, quienes prestan su servicio militar en el Colegio.

¹⁵ Expresión en guaraní que significa, literalmente, “jugar todo por tu prójimo” pero cuyo alcance refiere a castigar duramente a un semejante.





Como en otros apartados del presente informe, los datos son agrupados por tópicos que resumen las expresiones obtenidas en entrevistas directas y en observaciones de carácter general.

Requisitos para el ingreso al Servicio Militar Obligatorio

Para ingresar actualmente al servicio militar obligatorio se requiere ser paraguayo, mayor de 18 años, no tener antecedentes penales y contar con una constancia médica de estar apto físicamente; los interesados eligen voluntariamente en que establecimiento militar realizarán su servicio militar.

En el caso de COMISOE, la inspección médica se realiza en el Centro de Salud de San Juan del Paraná o en el Hospital de Encarnación; según referencias, se trata de una simple inspección médica corporal, y solo se ordenan otros estudios si el medico identifica alguna dolencia o afección.

Una vez que se cuenta con la constancia medica se remiten una lista y los documentos personales de cada conscripto a la DIGERMON, Dirección General de Reclutamiento; no quedan archivos en el establecimiento militar, solo la constancia de remisión de los documentos y la lista citados.

Es importante señalar, que en la Solución amistosa entre el Estado Paraguayo y la Familia de Víctor Hugo Maciel que en las **Garantías de No Repetición** establece “(...) e) Ordenar la realización de exámenes médicos Integrales obligatorios, antes, durante y previo al licenciamiento de la prestación del servicio militar a todos los ingresantes por un médico matriculado quien deberá elaborar una ficha médica donde se registren todas las informaciones médicas pertinentes. En cumplimiento de esta cláusula se han emitido las Circulares N° 8 y 146 ambas del 14 de julio de 2005 a través de las cuales se ordena el examen médico previo al ingreso al servicio militar y un mes antes de su culminación (...)”¹⁶

Lugares de procedencia de conscriptos y sus edades

Los conscriptos son oriundos de Caaguazú, Caazapá y San Pedro y sus edades oscilan entre los 18 y los 20 años.

Funcionamiento

En el COMISOE se encuentran actualmente 27 soldados prestando servicio; según el responsable, 8 de ellos son reclutas y 19, antiguos.

La compañía de Conscriptos está a cargo de un Tte. Primero, quien anteriormente ocupaba el cargo de instructor del cuerpo de aspirantes; tiene a su cargo dos oficiales, treinta y dos sub oficiales y de ellos solo 5 personas trabajan de manera directa con los conscriptos y están destinados a realizar instrucción específica con los soldados.

Las demás personas, que no trabajan directamente con los soldados, prestan servicio en las áreas de transporte, abastecimiento y sanidad.

¹⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS • Acuerdo de Solución Amistoso • Caso N° 11 607 CASO N° 11607 VÍCTOR HUGO MACIEL V. PARAGUAY, publicado en la Gazeta Oficial Nro. 68 de fecha 19 de mayo de 2006,



Formación – Instrucción

Conforme señalan las autoridades, el tiempo de reclutamiento va de marzo a abril de cada año; el servicio militar, propiamente, se presta de febrero a diciembre, 11 meses en total. Son considerados reclutas los primeros cinco meses, y luego pasan a ser soldados antiguos. Una vez que egresan reciben una libreta de baja y un carnet que les acredita haber prestado el servicio militar. Según el responsable de los conscriptos la mayoría de los jóvenes se presentan para acceder a la posibilidad de desempeñarse posteriormente como guardia de seguridad, trabajo en el cual se pide como requisito contar con la libreta de baja; un menor porcentaje se presenta luego como aspirantes de las distintas escuelas de suboficiales de las FF.AA.

En cuanto a la formación impartida, existe una parte teórica y una parte práctica; en materia teórica reciben formación en valores militares, educación moral y formación en conocimiento indispensable para el soldado. Hecha la consulta acerca de si se contaba con estos materiales, el oficial a cargo señaló que no pero que los instructores tienen conocimiento; con relación al manual del soldado el mismo tiene más de 10 años y ya no se imprime.

No se le entrega ningún material de formación a los soldados; solo cuentan con un cuaderno en donde van anotando las instrucciones recibidas; tampoco se les entrega, al ingreso, el reglamento.

No cuentan con sala de instrucción para la parte teórica; dan clases en los dormitorios y debajo de los arboles cuando las condiciones climáticas son favorables. Los entrevistados señalaron que los exámenes los realizan utilizando una aplicación en el celular llamada classroom; a la pregunta de si contaban con materias civiles y de DDHH, contestaron que no.

En cuanto a la formación práctica reciben instrucción de orden cerrado, es decir formación para marchar en desfiles, uso de armas de fuego, lecciones de tiro. Solo los antiguos reciben formación en patrulla, tipo de movimiento en patrulla, simulacro de combate y práctica de mortero. Asimismo, solo los soldados antiguos realizan el servicio de guardia, después de recibir las clases de lecciones de tiro.

Atención médica

Según la autoridad a cargo, en casos de urgencia la primera atención se brinda en la Sanidad; si se requiere una derivación externa se remite al afectado a los hospitales regionales y, si amerita, incluso al Hospital Militar Central, que tiene presupuesto para atención de los conscriptos a nivel país. La Sanidad militar no cuenta con médicos y solo son tres los enfermeros que realizan cobertura de 24hs y fines de semana. Tampoco cuenta con psicólogo y psiquiatra.

Los entrevistados señalaron que para la atención médica y odontológica deben solicitarla a su oficial de semana, ante la consulta acerca de si cuentan con atención psicológica y psiquiátrica, señalaron que no, y manifestaron que, al ingresar, se les entrega un kit de higiene (pasta dental, cepillo de diente y jabón).





Entre las dolencias más recurrentes se señalan dolores de cabeza, congestión gripal y gastroenteritis.

Reglamento y sanciones

No existe un reglamento específico y propio; se aplica el mismo reglamento del COMISOE y la ley 1115/97, Estatuto Militar. Las autoridades no proveyeron copia del reglamento, motivo por el cual no se pudo realizar el análisis normativo de la institución y tampoco conocer si efectivamente se contemplan regulaciones en torno a los conscriptos.

Según la autoridad a cargo, no hay ningún conscripto sumariado y tampoco se dio caso alguno de hecho de tortura y malos tratos en el tiempo de su gestión, que es de 8 meses. Los entrevistados señalaron que no hay descueres, maltrato físico o verbal; solo refirieron que a veces los antiguos mandan hacer, a los reclutas, entre 10 a 15 payasitos.

En cuanto a las sanciones se señaló que no se aplica ningún tipo de castigo a los conscriptos y que cuando se dan situaciones, simplemente se dialoga con los mismos.

Las personas entrevistadas señalaron que no tienen conocimiento de la existencia de algún reglamento que regule la convivencia en el establecimiento militar, así como tampoco conocen el procedimiento para la aplicación de sanciones por faltas; no recibieron ningún documento al ingresar.

Uniformes y pagos

Al ingresar se le hace entrega de dos botas, una para franco y otra para el trabajo; un atuendo verdeolivo para franco y otro para trabajo y un par de atuendos camuflados para guardia; estos uniformes se proveen de manera gratuita. Los conscriptos cobran la suma de Gs. 150.000 por mes, a través de una tarjeta de débito del BNF.

Visita familiar y comunicación con el mundo exterior

Se señaló que no existe restricción de ningún tipo para las visitas familiares; los conscriptos pueden recibir a sus familiares en cualquier día y en cualquier momento, inclusive un día entero de visita. Tampoco cuentan con restricción para el uso de sus aparatos celulares, con excepción del momento de las instrucciones teóricas o prácticas o durante el mantenimiento. Sin embargo, según información recolectada, la mayoría no recibe visita por ser de zonas distante a Itapúa, lo que implica costo para el desplazamiento.-

Los entrevistados refieren que salen de franco cada 22 a 30 días, y se dividen en dos grupos; las personas que viven lejos salen diez días y las personas que viven cerca 8 días; también pueden salir en caso de urgencia, fallecimiento de familiar, cumpleaños.

En general, no reciben visitas de sus familiares porque es costoso el pasaje, más el viático. Cuando salen de franco algunos de los medios de transporte público, si tienen puesto el uniforme, no les cobran o les cobran medio pasaje.





Rutina diaria

HORARIO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
05:00h	Diana y aseo	
05:15h	Novedades y control	Se realiza control de personal, estado de salud, novedades de la noche.
5:20h	Desayuno	Cocido con leche con tres galletas
06:00h	Limpieza	Cuadra, sanitarios.
07:00h	Formación	Se verifica el personal y se asignan tareas; se forma un grupo para instrucción y otro para mantenimiento (limpieza de la unidad, apoyo logístico en el Comedor, huerta, taller, panadería).
09:00h (30 minutos)	Media mañana	Media luna, pancho con tomate y huevo; según el oficial a cargo, depende de la disponibilidad. No hay frutas ni jugos.
07 a 9:00h y de 9:30h a 11.30h		Tareas asignadas en la formación; un grupo para instrucción y otro para mantenimiento.
12:00h	Almuerzo	Guiso, puchero, poroto, pollo al horno o carne, con una a dos bananas; no incluye jugo ni ensalada.
13 a 14h	Descanso	Horario de descanso; se pueden usar para estudiar.
14 a 16.30h	Formación y asignación de tareas	Se verifica el personal y se asignan tareas, se forma un grupo para instrucción y otro para mantenimiento (limpieza de la unidad, apoyo logístico en el Comedor, huerta, taller, panadería).
16:30h	Actividad deportiva	Pueden optar por fútbol, vóley, piki vóley
17:30h	Aseo	
18:00h	Cena	Mismo menú que el almuerzo.
19:00h	Retreta	Formación completa de los aspirantes, saludos a los héroes, cantos y hurras.
20:00h	Descanso	Hora de silencio.

En fines de semana se cumple la misma rutina hasta el mediodía, y luego del almuerzo la actividad es libre; según los entrevistados pueden jugar fútbol o vóley, lavar sus ropas, ver películas en el celular; los domingos, todo el día es de actividad libre pero no pueden salir del predio de la institución.

Observación de la infraestructura y los espacios destinados a los conscriptos.

La distribución de los conscriptos se realiza en cuadras; existen dos de ellas, una la de los soldados antiguos con 19 personas y la otra de los reclutas con 8; el dormitorio de los antiguos cuenta con 20 literas y con 20 colchones en buenas condiciones, sabana, 1 frazada para cada uno, y 12 casilleros de metal, la mayoría de ellos deteriorados conforme



puede observarse en el archivo fotográfico del correspondiente anexo. Además, cuentan con dos ventiladores de techo.

La cuadra de reclutas cuenta con 12 literas, 3 dobles y 2 triples, dos ventiladores, y suficiente iluminación artificial y natural, y los casilleros están en las mismas condiciones que la de los antiguos. Buena limpieza de todos los espacios; no existen extintores en toda el área destinada a los conscriptos.

En cuanto a Sanitarios, el área cuenta con 2 lavabos, uno de ellos roto; 2 mingitorios, 2 duchas con agua caliente y una ducha sin funcionar; tres inodoros, de los cuales uno se destina para uso exclusivo de oficiales y sub oficiales, y 1 estaba sin puerta y con la ventana rota.

Se evidencia un gran deterioro de la infraestructura en general en cuanto refiere al área asignada a los conscriptos.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

DERECHO A LA SALUD DA efectos de dar mayor legibilidad a cuanto pudo observarse y obtenerse como información en esta Área, se señalan mínimos apartados dentro del presente tópico.

Persona entrevistada

Se mantuvo una extensa entrevista con el Jefe del Servicio de Sanidad, el Sub Oficial Mayor Hugo René Fleitas Coronel, licenciado en enfermería, anestesiólogo y emergentólogo. La persona entrevistada culminó sus estudios de auxiliar de enfermería en el marco de su formación militar en el Instituto Superior de la Sanidad Militar, y luego obtuvo el grado de licenciatura en el instituto Andrés Barbero.

Tiempo que lleva en el cargo

3 años, anteriormente se encontraba como 3° y 2° de la sanidad, hasta llegar a ser el encargado del sector. En el servicio lleva ejerciendo funciones 6 años en total.

Tipo de vinculación

Permanente.

Dependencias del Área y condiciones generales de las mismas

El área de Sanidad posee una sala destinada al Consultorio Odontológico totalmente equipada, sala de consulta de Sanidad y una sala de internación con camas. Las instalaciones se encuentran en buenas condiciones, con ventilación y luz artificial y natural suficientes.

Equipo de trabajo

El equipo de la sanidad se encuentra conformado por 4 integrantes, uno de ellos es enfermero, otro es anestesiólogo, una odontóloga y el último es un profesional de emergentología.

El encargado es Hugo René Fleitas Coronel



El anestesiólogo transfusionista es el Sargento Ayudante de Sanidad, Carlos Rubén Cáceres Rojas.

El profesional de enfermería es el Sargento Primero de Sanidad Ángel Alberto Araújo Castillo

La odontóloga es Patricia Espínola

Todos cumplen tareas de enfermería en la sanidad

Los turnos de los equipos son de 24/48, lo que quiere decir que tienen un turno de 24 horas y luego descanso de 48 horas. Esto último, sin perjuicio del cumplimiento de otras tareas en el lapso de las 48 horas; la licencia se da solo para la Sanidad; fuera de ese horario, cumplen otras tareas en el establecimiento. Llama la atención la ausencia de profesionales médicos y del área de salud mental; sin embargo, el entrevistado reconoce la importancia de sumar a estos profesionales.

La profesional de Odontología realiza atención los días lunes y martes en el turno mañana, de 7:30 a 12h.

Capacitaciones

Una de las actividades del área es la de desarrollar clases sobre Emergencias Médicas o Primeros Auxilios con los aspirantes y demás estudiantes, actividad que realizan los días miércoles o viernes en el marco de la Instrucción Militar.

Atención a personas externas a la institución

El entrevistado menciona que en la Sanidad realizan atención a personas que no pertenecen a la institución. Estas personas son vecinos de la comunidad circundante que no cuentan con medios para asistir a servicios pagos. Lo más común es que acudan al establecimiento solicitando que se les inyecte algún medicamento recetado o a consultas odontológicas.

Del mismo modo, se trabaja, principalmente, con las Unidades de Salud Familiar de San Juan del Paraná, Santo Domingo, Santa Rosa del Guaviju, y para casos más complejos se procede a la derivación al Hospital Regional de Itapúa. Atendiendo a que la Sanidad del establecimiento realiza asistencia de primeros auxilios o de urgencias, a los pacientes se les deriva a estos dispositivos del sistema de salud local.

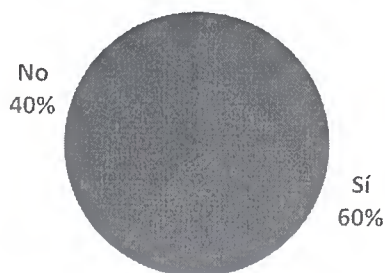
Protocolos

Se cuenta con un protocolo “De Atención a la Salud y Evacuación”. El entrevistado refiere que el mismo fue comunicado y facilitado a todos y todas las integrantes del establecimiento. El protocolo establece:



- 1- Atención primaria a la salud del Aspirante, el cual se registra en el cuaderno de consulta de la sanidad. Se trata al paciente si son afecciones menores (fiebre, cefaleas, síndrome gripal, dolores articulares, conjuntivitis, etc.), afecciones odontológicas (limpieza de caries, obturaciones y exodoncia)
- 2- Se procede a la evacuación del paciente a la Unidad de Salud Familiar de San Juan del Paraná o al Hospital Regional de Encarnación, en caso de que requiera tratamiento específico o consulta con profesional especialista, realización de estudios laboratoriales y de imágenes.
- 3- En caso de que el paciente requiera cirugía o tratamiento específico es derivado a la capital del país, Hospital Militar Central, siempre acompañado de un personal Oficial, Suboficial, o algún familiar del mismo.
- 4- Se cuenta con programa de vacunación con apoyo de la Unidad de Salud Familiar de San Juan del Paraná, Unidad de Salud Familiar de Santa Rosa de Guaviyú y de la 7ma Región Sanitaria.

¿TE REALIZAN EVALUACIONES MÉDICAS DE MANERA REGULAR?



No obstante a este sistema establecido, las respuestas de los estudiantes con respecto a la atención médica, señalan en un número muy importante, que las mismas no existen, no se dan de manera regular.

Se cuenta con un cuaderno de consultas, el cual es completado por la persona que se encuentra de turno; en el mismo se registran los datos de identificación del consultante, el motivo de consulta, la medicación y quien brindó la atención.

Asimismo, se cuenta con un libro de novedades, en donde se incorpora toda la información diaria de la Sanidad, vale decir, los eventos diarios; no se pudo acceder al mismo atendiendo a que se encontraba para la firma de la máxima autoridad institucional.



El área cuenta además con el “Protocolo de Procedimiento para casos de denuncias por lesión de DDHH y abuso de autoridad” socializado a través de la Circular Nro. 05/2022 de fecha 28 de septiembre del año en curso. El mismo identifica los siguientes pasos ante situaciones de denuncias:

- 1- Recepción de la denuncia escrita o verbal/Detección de una agresión
- 2- Identificación de la/s víctima/s
- 3- Identificación del/los agresor/es
- 4- Asistencia en la Sanidad o evacuación si requiere, debidamente documentado y asentado: toma fotográfica, informe, diagnóstico, tratamiento, tiempo de curación, etc.
- 5- Separación de víctima/agresor para evitar contacto
- 6- Solicitud de informes a víctimas, agresor y personales Oficiales y Sub oficiales de semana
- 7- Comunicación de inmediato por QTC¹⁷ al escalón superior de dicha novedad
- 8- Asistencia psicológica a la víctima
- 9- Todas las documentaciones (informes, inspección médica, tomas fotográficas, etc) serán elevadas por el conducto, al Comandante
- 10- Instrucción de un sumario por orden del Comandante
- 11- Resultado del sumario: si se declara incompetente se elevan resultados a la Suprema Corte de Justicia Militar para su intervención. Si se declara competente se aplica el Reglamento Interno, la Norma Interna y Reglamento de Faltas y Sanciones de la FFAA de la Nación.¹⁸

Es importante señalar que como uno de los efectos positivos del anuncio de la visita de Monitoreo del MNP al Comisoe que fue comunicada por nota del 7 de setiembre del corriente año, es que 8 días después se hace el anuncio de dicho protocolo de denuncia, lo cual consideramos como positivo.

Ante el procedimiento descrito se puede mencionar la dificultad del cumplimiento del mismo, ya que en el establecimiento no se dispone de personal médico y de profesionales psicólogos/as que puedan dar cumplimiento a lo establecido en la ruta descripta. Tampoco se señala el procedimiento para efectivizar el protocolo con otros profesionales externos o la derivación correspondiente ante situaciones de denuncia.

Procedimiento para llegar a la sanidad

Conforme a lo relevado, un aspirante o fusilero debe comunicar al encargado de semana (un Oficial y un Sub Oficial que se encuentran temporalmente a cargo del establecimiento) su necesidad de acudir a la Sanidad; una vez autorizado puede llegar al área, siempre acompañado del Oficial de semana.

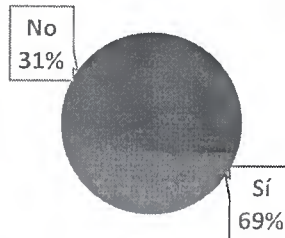
Se pudo observar la existencia de Fichas de cada aspirante y fusilero. En las mismas se encuentran los resultados de los estudios médicos presentados en el momento del

¹⁷ Uno de los códigos de transmisión “Q” que significa “¿Cuántos mensajes tiene para transmitir? Tengo... mensajes para transmitir”.

¹⁸ Se posee copia del documento.

ingreso, además de una ficha donde solo pueden leerse los datos de identificación, la firma del aspirante mediante la cual acredita no poseer ninguna enfermedad que imposibilite su ingreso. No se contemplan documentos que puedan dar cuenta de un seguimiento de control de su salud durante su estadía.

¿TIENEN FICHAS MÉDICAS?



A la pregunta a los estudiantes sobre la existencia o no de fichas médicas, el 31% de los mismos señaló que no contaban con fichas médicas, porcentaje que condice con la cantidad de estudiantes que manifestaron la inexistencia de control regular, lo cual lleva a la conclusión de que por tanto hay un problema con Sanidad y los estudiantes.

Equipos para el cumplimiento de los objetivos del sector de Sanidad

- Kit de toma de presión (esfigmomanómetro); también incluye un estetoscopio, un manguito para inflar, tacómetro [se cuenta con 3 kits]
- Marcador de pulso (oxímetro de pulso)
- Termómetros (digital y analógico) Cantidad: 1 y 1
- Balón de oxígeno cargado. Se tiene 1 grande y 1 portátil; asimismo, un reloj de oxígeno (manómetro)
- Balanza digital y analógica, 1 y 1
- Ambulancia. La maneja un chofer de guardia. Se tienen aproximadamente 5 personas para manejar. Esta guardia también cuenta con un turno de 24/48
- 1 aparato nebulizador
- 2 camillas. 1 es fija y 1 es móvil.

Medicamentos

No se tiene un sistema de control de stock de medicamentos. El entrevistado refiere que realizan solicitudes de medicamentos al Hospital Militar; la última solicitud, afirma, fue realizada dos meses atrás; la provisión se da conforme a la disponibilidad. Sin embargo, no se pudo acceder a ningún documento respaldatorio de la solicitud o recepción de los medicamentos.

Al momento de la visita, se contaba con:

- Azitromicina
- Amoxicilina
- Paracetamol

Pudo observarse que varios de los medicamentos obrantes en la Sanidad se encontraban vencidos.

Seguro médico

Se cuenta con seguro médico de FONSAFAR (Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas). El costo del seguro para los que lo reciben es de 320.000 Gs. El Estado absorbe el pago de 214.000 Gs.; la diferencia la pagan los beneficiarios a través de su salario.

Según el relato del entrevistado, el inconveniente hallado con relación al seguro médico es que todo cuanto concierne a las prestaciones del mismo se encuentra centralizado en el Hospital Militar Central, en Asunción, lo cual genera inconvenientes en casos de necesidad, teniendo en cuenta la distancia. Esta situación genera que, incluso estando al día con los pagos, sea complicado trasladarse a Asunción para utilizar los servicios del hospital. Teniendo en cuenta esta situación, las personas muchas veces deben utilizar otros servicios que se encuentran a mano, teniendo que solventar ellos los correspondientes pagos.

Revista de piel

Consiste en la realización de una evaluación cutánea superficial, practicada por el equipo de la Sanidad, llevada a cabo de manera visual de forma a observar el estado de la piel de los aspirantes y fusileros. La revisión implica que los estudiantes se desnuden. Este procedimiento se realiza en busca de signos, marcas, cicatrices, hematomas u otras reacciones cutáneas similares, que puedan llegar a ser indicadores o indicios de posibles o eventuales hechos de torturas o maltratos.

Este procedimiento se realiza con todos los alumnos, sin ninguna excepción y se lleva a cabo, de manera regular, todos los viernes. Además, se realiza cada vez que los alumnos salen de franco (el acuerdo en el sentido de los francos fue el de estar 20 días en el COMISOE y luego tener un franco de 10 días en el mes), lo cual también coincide con los días viernes.

En caso de hallar algún indicio de maltratos o torturas, la persona encargada del área de Sanidad eleva un informe al comandante del Colegio. Una vez recibida la comunicación, el Comandante deriva el informe a la asesoría jurídica de suerte a que esta instancia proceda a la investigación correspondiente.

Salud mental

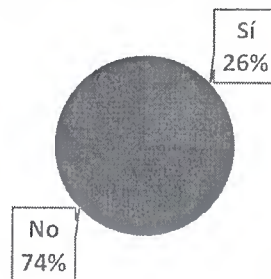
No se cuenta con un área o dependencia de salud mental.

No se cuenta con psicólogos o psicólogas.

No se cuenta con psiquiatras.

Se refirió la existencia de una profesional de psicología quien se desempeña como docente en el proceso de formación de los alumnos. Se indicó además que la misma colabora con algunas orientaciones basadas en su formación como psicóloga, pero que esa tarea la realiza de manera extraoficial. La profesional no impulsa procesos psicoterapéuticos.

¿TIENEN FICHAS PSICOLÓGICAS?



Con relación a esta consulta de si tienen fichas psicológicas, existe una mayoría que señala la inexistencia de las mismas, debido a que no cuentan con apoyo en salud mental, pero un 21% cree que tienen dichas fichas, y esto sería producto de las conversaciones que mantienen con la docente, pero que no pueden considerarse como trabajo real y efectivo en salud mental.

En este sentido llamamos la atención con respecto a la situación de los chicos que creen estar recibiendo contención psicológica, cuando la docente no tiene ni desarrolla trabajo terapéutico alguno, o trabajo de contención y acompañamiento, lo cual podría derivar en casos o situaciones que no son detectadas en que se está pidiendo ayuda por parte de los estudiantes, y que podrían desembocar en daños en si mismos o a terceros. Se recomienda la contratación de personal de salud mental y la apertura de una oficina que pueda llevar adelante este trabajo.

Registro médico del MSPyBS

La persona entrevistada manifestó que sí cuentan con registro habilitante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

No se tiene formación ni capacitación sobre el protocolo de Estambul.

Solicitaron, en caso de existir la posibilidad, que el MNP pueda colaborar con la institución en la facilitación de un curso de capacitación sobre este instrumento jurídico.

Capacitación en DDHH

Se mencionó que únicamente en la carrera de Enfermería quienes trabajan en el Área recibieron formación en algunos aspectos relacionados con los Derechos Humanos. En líneas generales, se asume que la formación en este sentido es bastante pobre.

Sala de reposo

Se cuenta con una sala de reposo, la cual es un espacio en donde quedan bajo observación todas las personas que lo requieran.

Evaluaciones al ingreso

En la entrevista se aseveró que se realizan evaluaciones médicas a todos los aspirantes al momento de ingresar.

Del mismo modo, la persona entrevistada señaló que estas evaluaciones se llevan a cabo con la colaboración del Hospital Militar y la 7ma región sanitaria.

Según lo relevado, estas evaluaciones se llevan a cabo de manera regular. En tal sentido, la última evaluación se había llevado a cabo el día 10 de mayo de 2022 y fue practicada en el Hospital Militar.

HABITABILIDAD

Sector de Cuadras – Primera compañía Total de cadetes albergados: 119; 18 del Segundo Curso y 101 del Primer Curso.

Distribución de literas: las primeras, que están cercanas a las camas del oficial y el suboficial, son destinadas a los cadetes de Segundo Curso.

La cuadra cuenta con 120 roperos de uso individual; 4 aires acondicionados, 2 ventiladores, luz de imaginaria.

No se tienen cámaras de seguridad, las cuales se retiraron años atrás.

Baño destinado al personal, es decir a los oficiales: 1 inodoro, 2 duchas con agua caliente, 2 lavatorios.

Baño del pelotón, destinado a los cadetes: 10 inodoros, 14 duchas con agua caliente de calefón, 10 lavatorios.

Pileta de lavar ropa afuera: 6, con paredes y techos en buen estado.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Segunda compañía

Total de cadetes albergados: 109; 10 del Segundo Curso, 98 del Primer Curso.

Distribución de literas: las primeras 5 camas dobles destinadas a los alumnos de Segundo Curso.

Cuenta con 3 aires acondicionados, 10 ventiladores, 10 luces led. 55 roperos de doble puerta.

No tiene cámara en el sector de baños.

Condiciones del techo con muchos claros lo que evidencia caída de las tejas; paredes en buen estado.

Baño de personal y baño de pelotón están juntos; 10 duchas con agua caliente (2 calefones), 8 inodoros, 5 mingitorios. Piletas de lavar ropa afuera: 3, en mal estado.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Tercera compañía

Total de cadetes albergados: 111; 12 de Segundo Curso y 99 de Primer Curso.

La cuadra cuenta con roperos individuales.

Distribución de literas: las utilizadas por cadetes de Segundo Curso están cerca de los oficiales.



No cuenta con aire acondicionado; tiene 12 ventiladores, 2 focos de bajo consumo, 7 luces led, 4 luces de imaginaria.

En el sector de ingreso a los baños no se cuenta con cámaras; los sanitarios están compartidos entre oficiales y cadetes: 10 duchas, 8 inodoros, 5 mingitorios, 10 lavatorios.

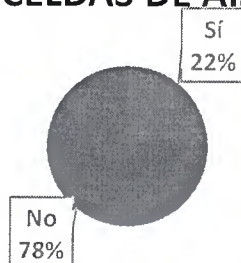
Piletas para lavar ropas en la parte de afuera: 5.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Sector de Aislamiento

Se trata de un espacio improvisado en el sector de salas de clase. Es un aula donde se dispusieron 9 camas y sillas para colocación de enseres personales. Utilizan el baño de la zona de las aulas, prácticamente aledaño, siendo el mismo sanitario utilizado por los alumnos del Primer Año; ducha, lavatorio, mingitorio. Allí se encontraban, en el momento de la visita, un total de 9 aspirantes, acompañados por un oficial. Los aspirantes realizan la actividad normal de desarrollo académico y rutina en general.
(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

¿EXISTEN SANCIONES DE AISLAMIENTO (CALABOZO, CELDAS DE AISLAMIENTO)?



Con respecto a la sanción de aislamiento que se presenta como un espacio improvisado, el 22 por ciento de los estudiantes entrevistados, manifestaron que el castigo de aislamiento existe y que sería aplicado a calabozo o celdas de aislamiento.

Sector de Comedor

El comedor está dispuesto en un amplio salón, ubicado en la parte posterior de las cuadras hacia el fondo del predio. Está destinado a 400 alumnos, con mesas dispuestas para 10 comensales cada una, quienes se sirven la comida en forma directa porque se dispone la fuente sobre la mesa. Cada mesa cuenta con un jefe de mesa que es un alumno del Segundo Curso; los restantes comensales son del primer curso. El espacio tiene buena ventilación y luz natural; además cuenta con 17 ventiladores, 28 focos de bajo consumo; paredes y piso en buen estado, al igual que el techo.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Sector de Biblioteca

Se encuentra en el pasillo del sector de las aulas y es de igual dimensión que las otras salas de clase. El espacio es de uso para la realización de tareas y trabajos prácticos. Cuenta con 7 computadoras que son utilizadas para las clases de informática y/o búsqueda de información. Es notoria la escasa disposición de materiales de lectura, considerando la cantidad de alumnos en la institución. Cuenta con buena luz natural y artificial; 1 aire acondicionado y dos ventiladores. Paredes, pisos y techos en buen estado.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Sector de Lavandería

Ubicada en la parte trasera del predio, en un container. Cuenta con alrededor de 10 máquinas.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

Sector de Banda de Música

Está ubicado en la parte trasera del predio, en un pabellón de depósitos. Espacio precario, sin muebles adecuados, paredes y techos en mal estado. Los aspirantes ejecutan sus instrumentos en el patio.

(Observación: ver archivo fotográfico en ANEXOS)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El equipo del MNP entrevistó sobre el tema estrictamente educativo al Mayor Diplomado de Comando y Estado Mayor Miguel Ángel Morel Escobar, jefe de división de enseñanza, y a Antonio Kiernyezny, docente del staff y asesor pedagógico de la Jefatura.

Los cadetes de Primer y Segundo Años se encuentran distribuidos en las escuelas por armas. Al culminar sus estudios reciben el rango de Vice Sargento 1° del Ejército.

Las armas existentes en el COMISOE a efectos de la formación de los cadetes son:

1. Infantería
2. Caballería
3. Artillería
4. Ingeniería
5. Comunicaciones
6. Intendencia (logística)

Con referencia a la existencia de un sistema de premios, se señaló que los alumnos que culminen sus estudios entre los 3 primeros, tienen un privilegio consistente en contar con una mayor flexibilidad institucional para elegir el arma en la que quiere especializarse. Aunque el sistema consiste en que todos puedan elegir su arma al terminar el 2° semestre, quienes terminan en los primeros puestos son quienes eligen primero.

Las personas que pasan al 3° semestre del 2° año de infantería, van directo a la Escuela de Infantería del Ejército, de Vista Alegre. Luego de cursar el curso completo, vuelven al COMISOE a culminar el 4° semestre, Segundo Año, para culminar su formación.

En el primer año se cursan todas las materias humanísticas. Se mencionó que se cuenta con alumnos de todo el país.

En materia de salarios para los estudiantes se indicó que los mismos cuentan con ingresos ya desde el primer año. Específicamente, en el 1° año, reciben mensualmente la suma de 350.000 Gs. y en 2°, 450.000Gs.

El COMISOE cuenta con un acuerdo o convenio de intercambio interestatal con la República de Colombia. Como parte del aludido tratado, los alumnos paraguayos van a formarse militarmente en Colombia y viceversa, aspirantes colombianos vienen al país a hacer lo propio.

Los aspirantes reciben titulación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), título que corresponde a Técnico Superior en Administración de RRHH y Materiales Militares.

Los civiles que imparten clases en el COMISOE dependen del Ministerio de Defensa y tienen categoría de docente.

Los estudiantes deben adquirir sus útiles escolares, así como fotocopias, materiales de lectura, libros de consulta, entre otros elementos necesarios para el proceso educativo.

Los exámenes se rinden en la plataforma digital “classroom” de Google. En estos casos, los alumnos deben tener acceso a internet; en caso de no contar con dicho acceso deben utilizar sus propios paquetes de datos, lo cual tiene costo económico.

Se informó acerca de la existencia de un puntaje promedio de conducta, la cual se evalúa de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de la institución.

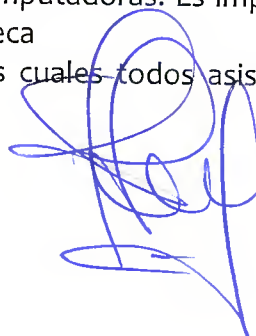
- Esto influye en la nota final de conducta de los aspirantes; cada dimensión evaluada tiene su propio peso, ponderación o escala de valoración.
- Se debe obtener, como mínimo, el 70 % del puntaje para aprobar las materias.
- Se cuenta con una fórmula matemática para la ponderación de las notas
- Las indicaciones para los exámenes se brindan a todos los alumnos (1° y 2°), en general, a todos juntos en el patio.

La institución cuenta con una biblioteca. La misma está equipada con aires acondicionados. El espacio físico es relativamente pequeño en caso de que se tenga demanda de lectura de materiales.

Las aulas tienen capacidad para 40 personas, con excepción de una que cuenta con capacidad para 60 personas. Todas ellas tienen aire acondicionado.

Cada aula cuenta con el siguiente equipamiento:

1. Proyector
2. Cada docente tiene su propia notebook
3. Hay una sala de informática con 9 computadoras. Es importante señalar que la sala de informática se encuentra en la biblioteca
4. Se dictan cursos de informática a los cuales todos asisten, incluso oficiales y suboficiales





5. Existe un telecentro. El mismo fue destinado al COMISOE a través del Ministerio de Defensa
6. Se cuenta con señal de internet wifi que es de muy mala calidad y cuando muchas personas intentan conectarse, se satura y se torna de uso imposible.
7. Todas las pizarras son acrílicas
8. Todas las aulas cuentan con ventiladores
9. Todas cuentan con cortinados para evitar los rayos invasivos del sol
10. Todas tienen pupitres en cantidad aparentemente suficiente

CASO DE TORTURA RELEVADO EN COMISOE

Se pudo relevar datos de que 8 alumnos se encontraba separados de su cuadra, en razón de que se encontraba en investigación por supuestos hechos de tortura, el denunciados les habían obligado a realizar trípede, kua jopy, y les propinó golpes en la cabeza. Se requirió información sobre el caso puntual y las autoridades no han proveído al igual que los demás documentos requeridos.





NOTA MNP/CNPCT N° 595/22

Asunción, 21 de setiembre de 2022

Don
MARIO ABDO BENITEZ
Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares
Fuerzas Armadas de la Nación
Presente

Ref. Solicitar información sobre supuesto hecho de lesiones físicas, sufrido por cadetes del primer año por parte de cadetes del segundo año en COMISOE, en virtud del ámbito de intervención del MNP (artículo 4 inc 3 Ley 428/2011)

Sonia Von Lepel, Comisionada Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (MNP), creada por Ley N° 4288/2011, se dirige a Usted respetuosamente y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar cuanto sigue:

El MNP es una entidad pública, independiente de los tres poderes del Estado, creado para reforzar y colaborar con la protección de las personas afectadas en su libertad, contra todo tipo de tratos, penas crueles, inhumanas o degradantes, de acuerdo al mandato contemplado en la Ley N° 4.288/11, que aplica el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ley N° 2.754/05,

Tiene entre sus facultades (Art. 10 inc c.): *“Organizar y realizar visitas, sin ninguna restricción con o sin aviso previo, con el fin de examinar directamente el trato otorgado a las personas... o afectadas en el goce de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 4° del protocolo y a esta ley. Y para el cumplimiento de sus funciones los funcionarios públicos sin distinción de rango o jerarquía, tienen la obligación de prestar colaboración suficiente conforme lo dispone el artículo 5 “Todos los funcionarios públicos, sin distinción de rango o jerarquía y sin que pueda excusarse en ordenes de sus superiores, garantizará el cumplimiento del protocolo y prestarán colaboración suficiente al Mecanismo Nacional para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de la presente ley”.*

En el marco de las funciones del MNP, se solicita la siguiente información:

1. Informe detallado sobre lo ocurrido con relación a supuestos hechos de lesiones físicas sufrido por cadetes del primer año por parte de cadetes del segundo año en COMISOE. Adjuntar documentos.
2. Acciones realizadas por las autoridades.
3. Listado de los cadetes víctimas del primer año, adjuntar ficha de los mismos.
4. Informar si los antecedentes fueron remitidos a la justicia ordinaria o la justicia militar. Remitir información sobre el estado del proceso, adjuntar documentaciones.
5. Adjuntar otras documentaciones relevantes con relación al hecho ocurrido

Esperando una respuesta favorable, me valgo de la ocasión para saludarle muy atentamente.

Sonia Von Lepel
Comisionada Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

NÚMERO PARA EL SISTEMA:	5677 / 2022
FECHA:	21 SEP 2022
HORA:	15:35 hs
REPARTICIÓN:	800
EXP.	



RECIBIDO



7. CONCLUSIONES

Apenas terminado el trabajo de campo, en reunión con el Comandante del Colegio y el Comandante del Cuerpo de Cadetes, el equipo de MNP realizó la devolución de conclusiones preliminares –como recomendaciones verbales de rápida implementación– que se enumeran a continuación:

- 7.1.1. En el Área de los Conscriptos se sugirió atender aspectos que hacen a infraestructura y mobiliario, en general. Se hizo notar que los espacios destinados al desarrollo de clases no son los apropiados. En cuanto al tema curricular, hay una carencia absoluta en materia de formación en DDHH. Asimismo, se señaló que se deben restituir las visitas de familiares, suspendidas a raíz de la situación generada por la pandemia. Finalmente, debe ajustarse el proceso de control médico exhaustivo de ingreso de los conscriptos a establecimiento militar.
- 7.1.2. Se expresó la necesidad, tanto para cadetes como para conscriptos, de fortalecer el abordaje de DDHH como asignatura al interior de las mallas curriculares. Es necesario, asimismo, fortalecer la oficina de DDHH de suerte a convertirlo en un lugar seguro para eventuales denuncias.
- 7.1.3. En una de las cuadras pudo observarse que la ubicación de las camas de los suboficiales que pernoctan con cadetes, se encuentran muy alejadas de los baños, sitios en los cuales, al no haber cámaras, pueden propiciarse abusos y malos tratos que pasarían inadvertidos.
- 7.1.4. Se comprobó que existen largos períodos de tiempo en que los encargados de la patrulla dentro del predio no reportan eventuales novedades y hallazgos.
- 7.1.5. Deben extremarse recaudos para que el control del “Mal de chagas” pueda realizarse periódicamente y con efectividad, pues existe un mandato internacional en esta materia.
- 7.1.6. En caso de detectarse posibles hechos punibles de tortura y lesión en ejercicio de las funciones públicas deben formularse ante el Ministerio Público las denuncias.
- 7.1.7. En el área de Sanidad se observó la visible falta de medicamentos y de un riguroso control de stock, pues existen muchos insumos vencidos. Los encargados del área no tienen conocimiento del “Protocolo de Estambul”. Además, se debe mejorar el sistema de registros y fichas y proveer una mínima atención a la salud mental, atención hoy inexistente.
- 7.1.8. En las cuadras de cadetes, llamó la atención la diferente calidad de colchones utilizados por quienes son albergados en las mismas. Además, algunos de estos implementos fundamentales para el descanso, se encuentran muy deteriorados. Los techos y la instalación eléctrica están muy deteriorados y esta última, muy expuesta.



- 7.1.9. Debe mejorarse, en general, el acceso a documentos y proveer, a distintos lugares físicos, un buen sistema de prevención de incendios. Además, se observó la falta de congeladores.
- 7.1.10. En conversación con la encargada de DDHH del Colegio, la misma refirió que se trabajó y está vigente un protocolo relacionado con violaciones de los mismos, documento al cual no se pudo tener acceso por la situación denunciada en el punto 5. del presente informe.

7.2. GENERALES

- 7.2.1. El MNP deja expresa constancia de la apertura con la cual su equipo de trabajo fue recibido por las autoridades responsables del COMISOE para cumplir los objetivos de la visita de monitoreo que motiva el presente informe. En tal sentido, la exploración de los distintos lugares de interés para la tarea emprendida, pudieron ser visitados con total libertad y sin restricciones de ningún tipo. Como nota negativa e inaceptable, es pertinente referirse al contenido del punto 5. del presente informe, en el cual se consigna que la información documental solicitada no fue proveída “por orden superior”.
- 7.2.2. Conforme a referencias brindadas por los cadetes de ambos cursos entrevistados, 40 en total, es mayoritario el porcentaje que señala que no se pueden recibir visitas, ni de familiares ni de allegados y amigos. En el entendimiento de que la medida institucional que restringía el contacto con el exterior a raíz de la pandemia del COVID-19 se encuentra actualmente superada, debiera plantearse la posibilidad de volver a un régimen de relacionamiento con los afectos, fundamental para el desarrollo integral de la personalidad de cada cadete.
- 7.2.3. Llamó la atención, positivamente, la mayoritaria referencia a la calidad de la alimentación impartida en el Colegio, siendo de apenas un 3% el porcentaje que la califica como mala.
- 7.2.4. Si bien las referencias no fueron permanentes, existen expresiones en las entrevistas mantenidas que señalan que aún persisten vestigios de una “cultura del maltrato” como elemento pedagógico, situación ésta que se opone a la convicción expresada por el MNP en varios de sus informes en el sentido de que el castigo, per se, nunca puede ser considerado una herramienta válida para la formación de las personas en cualquier ámbito educativo. Las referencias al conocimiento del castigo como el “Trípode”, llamativamente altas (77% de los entrevistados) así como el dato que guarda relación con el hecho de que el 40% de los consultados manifiesta haber sido víctima de este procedimiento, así como la utilización con fines indebidos de la denominada “Hora 25”, avalan esta conclusión que, como equipo, el MNP asume.
- 7.2.5. Otro tanto rige en materia de consultas a los entrevistados sobre temas tales como “¿Existen sanciones de aislamiento en calabozos o

celdas?”, acerca del cual un 22% respondió afirmativamente; o el relacionado a “¿Alguna vez, como castigo, te hicieron hacer ejercicios más allá de lo que podías aguantar / Descuereo?”, con una respuesta afirmativa del 33%; o “¿Conoces de alguien que haya sido descuereado más allá de lo que podría aguantar?”, con un 19% de respuestas afirmativas.

- 7.2.6. Un 33% de cadetes entrevistados por el MNP, reseñó que no existen mecanismos estables, confidenciales y serios para denuncias en casos de malos tratos o tratos degradantes e inhumanos. De hecho, las respuestas referidas a procedimientos para la formulación de las denuncias fueron tan diversas como entrevistados hubo. Si bien el equipo del MNP constató la existencia de una oficina de DDHH en el Colegio, a cuyo frente se encuentra una oficial especialmente designada y con quien se mantuvo contacto y entrevista, el hecho no está debidamente difundido y no forma parte de la información que en esta materia manejan los cadetes por cuya razón, el que puede y debiera ser un canal apto para la prevención de trato indebido, deviene en prácticamente inexistente.
- 7.2.7. No existe, por cuanto refieren los cadetes entrevistados por el MNP, formación en referencia a los DDHH y su respeto. En tal sentido, las respuestas erráticas, imprecisas, inconsistentes, cuando no el desconocimiento acerca del concepto de un elemento tan sensible y sencillo como la “Tortura”, constituyen un claro indicador del esfuerzo que es necesario hacer para que las futuras generaciones de militares superen los atavismos de la denominada tan apropiadamente “cultura del maltrato” que, en mayor o en menor medida, todavía impera en los cuarteles.
- 7.2.8. De las observaciones realizadas en el Área de Sanidad del Colegio, más allá de hallazgos que están expresados de manera positiva por el equipo del MNP en el tópico correspondiente del presente informe, se torna necesaria la contratación de profesionales de blanco de los que actualmente carece, principalmente en cuanto refiere a la atención de la salud mental.

8. RECOMENDACIONES

Al Presidente de la Republica en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

1. Instar a las distintas unidades militares a la apertura y colaboración a los monitoreos regulares, en razón de que constituyen ámbitos de intervención por ley del MNP. La falta de colaboración en proveer información relevante para el monitoreo, como se dio en este caso, constituye un mal precedentes que no puede ser replicado en las demás instituciones militares.

2. Instar al cumplimiento de las recomendaciones del MNP, a todas las unidades militares, que por ley son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades, incluidas los militares.


A la Comandancia del COMISOE

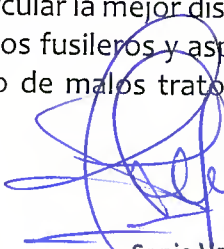
1. Restablecer, con la prontitud que el caso requiere, el régimen normal de visitas tanto de familiares como de amigos y allegados de suerte a brindar contención afectiva a los cadetes.
2. Extremar medidas específicas que permitan la detección de casos de malos tratos hacia los cadetes que se encuentran cursando sus estudios en el Colegio, tanto por parte de Oficiales, Suboficiales o grumetes de Segundo Año sobre los de primero y, en caso de identificar los aludidos casos, proceder con todo el rigor de la normativa vigente, tanto nacional como interna de la Escuela, de suerte a dar ejemplos concretos que desalienten, a futuro, prácticas análogas.
3. Poner en conocimiento del Ministerio Público y solicitar su participación cuando ocurra la detección de casos que pudieran constituir delitos contra la vida, la integridad y la seguridad física de cualquier persona al interior del Colegio, por ser el órgano de investigación la instancia a la cual corresponde atender posibles hechos punibles, sean estos cometidos tanto en el ámbito militar como en el civil. En tal sentido, las denuncias ante la autoridad judicial militar (Corte Suprema de Justicia Militar y otras instancias inferiores dentro del fuero castrense) no eximen a las autoridades del Colegio de la obligación de dar participación al Ministerio Público en la búsqueda de sanción para quien o quienes resulten culpables.
4. Establecer, de manera inmediata, un procedimiento claro de denuncias mediante, la instalación de buzones de lata en varios sitios del predio colegial, que resulten seguros y difíciles de vulnerar, al fácil alcance de los cadetes, reemplazando los de cartón, que fueron instalados claramente, de cara a la visita de monitoreo anunciada por el MNP con antelación a que se produzca.
5. Potenciar la oficina del Departamento de DDHH del COMISOE confiriendo la autoridad suficiente y la independencia de criterio a quien resulte responsable de dicha área, claramente necesaria para la jerarquización del mismo, dando profusa difusión a los alcances de su tarea y garantizando que la atención de casos violatorios de los Derechos Humanos que se conozcan en la aludida instancia, sean castigados con todo el rigor de la normativa vigente.
6. Dar profusa difusión al “Protocolo sobre DDHH” que conforme a información fiable proveída por la oficial a cargo del área respectiva, fue elaborado por ella para su inmediata aplicación.
7. Potenciar decididamente la jerarquía que en la malla curricular de ambos cursos de la Escuela debe tener la enseñanza del Derecho Internacional



- Humanitario y de los Derechos Humanos, hoy prácticamente ausentes si atendemos a las referencias brindadas por los cadetes entrevistados y capacitar, paralelamente, a todas las personas al interior del Colegio de suerte tal a que conozcan y asuman sus responsabilidades en esta materia.
8. Dotar al Área de Sanidad del Colegio, con toda la urgencia y la energía que el caso requiere, de elementos tecnológicos de última generación y del personal de blanco actualmente en falta en el sector, cuyos detalles se especifican en el tópico respectivo en el presente informe.
 9. Habilitar a los cadetes el uso controlado de dispositivos informáticos que sirvan a la tarea educativa dentro de la Escuela.
 10. En el área destinada a los conscriptos, dado el gran deterioro observado en la infraestructura del sector y del respectivo mobiliario, en general, y en particular, de los sanitarios, realizar arreglos, mantenimiento y mejoras urgentes y en corto plazo.
 11. Realizar gestiones inmediatas que permitan que las clases teóricas impartidas a los conscriptos se realicen en lugares apropiados y no en los dormitorios o debajo de los árboles.
 12. Incorporar, en la malla curricular destinada a la formación teórica de los conscriptos, materias de derechos humanos y género.
 13. Incorporar, entre los requisitos para el ingreso como conscriptos de cada postulante, estudios laboratoriales y de diagnóstico por imágenes, como parte efectiva de la necesaria inspección médica que, en la actualidad, se limita a una observación física superficial.
 14. Dar cumplimiento a las Garantías de No recepción en su inc. e del Acuerdo de Solución Amistosa entre el Estado de Paraguay en el caso Víctor Hugo Maciel, en lo que se refiere a los exámenes médicos antes, durante y al momento previo inmediato al licenciamiento de Soldados Conscriptos y extenderlos a los Fusileros y Aspirantes.
 15. Incorporar en el área de Sanidad el departamento de Salud Mental, con profesionales de dicha área, de manera a poder brindar una atención integral tanto a los soldados conscriptos, así como a los estudiantes e incluso oficiales y suboficiales del Comisoe.
 16. Mejorar los servicios nocturnos de control en la institución, disminuyendo los puntos ciegos que hacen a los espacios de control de patio que entre las 22:00 y 04:00 Hs se encuentran liberados, teniendo en cuenta la experiencia reciente de maltratos en este sector.
 17. Disponer por medio de una circular la mejor distribución y ubicación de los encargados de seguridad de los fusileros y aspirantes en sus pabellones, de manera a reducir el riesgo de malos tratos y torturas en la zona de sanitarios.




José Antonio Galeano Mieres
Comisionado Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura


Sonia Von Lepel
Comisionada Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura


Orlando Castillo Caballero
Comisionado Nacional
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N° 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 44 29 93/4
www.mnp.gov.py

ANEXOS



SE ENTENDERÁ POR EL TÉRMINO "TORTURA"

Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.

FUENTE: MANUAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AÑO - 2021.





COMISOE
Ayudante General

Continuación de la Circular N° 05/22

Hoja N° 2)

PROTOCOLO A SEGUIR

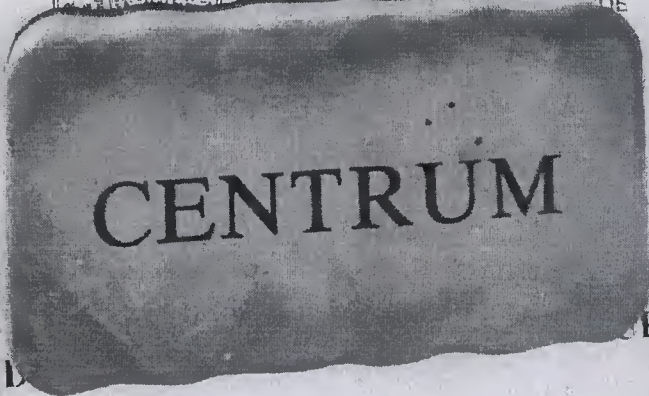
- 1- Recepción de la denuncia escrita o verbal/ Detección de una agresión
- 2- Identificación de la/s víctima/s
- 3- Identificación del/los agresor/es
- 4- Asistencia en la Sanidad o evacuación si requiere, debidamente documentado y asentado: toma fotográfica, informe, diagnóstico, tratamiento, tiempo de curación, etc
- 5- Separación de víctima/agresor para evitar contacto
- 6- Solicitud de informes a víctimas, agresor y personales Oficiales y Sub Oficiales de Semana
- 7- Comunicación de inmediato por QTC al escalón superior de dicha novedad
- 8- Asistencia Psicológica a la víctima
- 9- Todas las documentaciones (informes, inspección médica, tomas fotográficas, etc) serán elevadas por el conducto, al Comandante
- 10- Instrucción de un sumario por orden del Comandante
- 11- Resultado del sumario si declara incompetente se elevan resultados a la Suprema Corte de Justicia Militar para su intervención. Si se declara competente se aplica el Reglamento Interno, la Norma Interna y Reglamento de Faltas y Sanciones de las FFAA de la Nación.

2° COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.-



Gustavo Javier Cantero Quintana

GUSTAVO JAVIER CANTERO QUINTANA
CORONEL



SE ENTENDI...

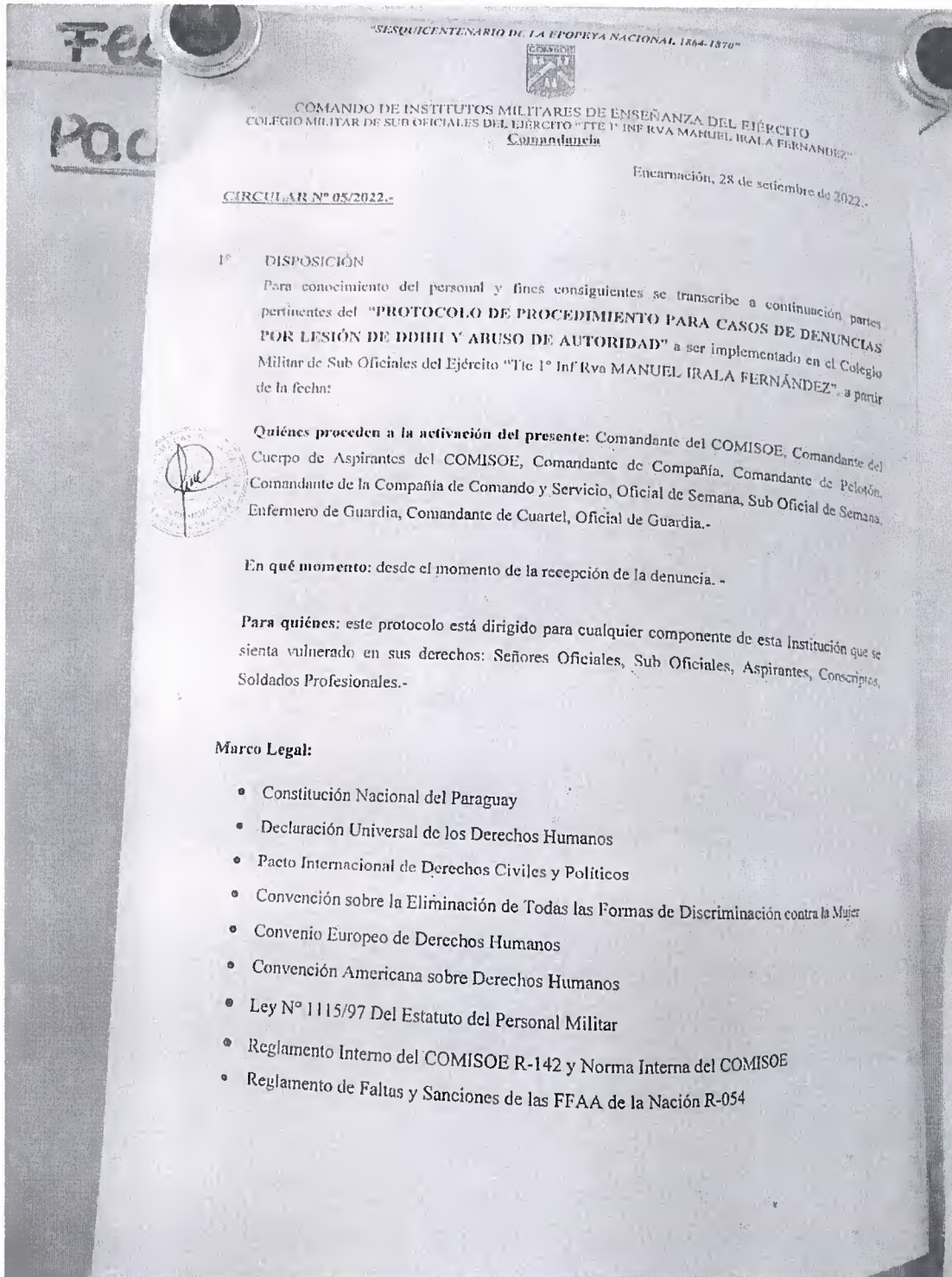
...RA"

...dolores o sufrimientos graves.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJÉRCITO "Tte 1° INF Rva MANUEL IRALA FERNÁNDEZ"
Comandancia

Encarnación, 28 de setiembre de 2022.

CIRCULAR N° 05/2022.-

1° DISPOSICIÓN

Para conocimiento del personal y fines consiguientes se transcribe a continuación partes pertinentes del "PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA CASOS DE DENUNCIAS POR LESIÓN DE DDHH Y ABUSO DE AUTORIDAD" a ser implementado en el Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejército "Tte 1° Inf Rva MANUEL IRALA FERNÁNDEZ" a partir de la fecha:

Quiénes proceden a la activación del presente: Comandante del COMISOE, Comandante del Cuerpo de Aspirantes del COMISOE, Comandante de Compañía, Comandante de Pelotón, Comandante de la Compañía de Comando y Servicio, Oficial de Semana, Sub Oficial de Semana, Enfermero de Guardia, Comandante de Cuartel, Oficial de Guardia.-

En qué momento: desde el momento de la recepción de la denuncia. -

Para quiénes: este protocolo está dirigido para cualquier componente de esta Institución que se sienta vulnerado en sus derechos: Señores Oficiales, Sub Oficiales, Aspirantes, Conscriptos, Soldados Profesionales.-

Marco Legal:

- Constitución Nacional del Paraguay
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convenio Europeo de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Ley N° 1115/97 Del Estatuto del Personal Militar
- Reglamento Interno del COMISOE R-142 y Norma Interna del COMISOE
- Reglamento de Faltas y Sanciones de las FFAA de la Nación R-054



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO "TTE 1° INF RVA MANUEL IRALA FERNÁNDEZ"
Servicio de Sanidad

LISTA NOMINAL - SERVICIO DE SANIDAD

- | | |
|----------------------|-------------------------------|
| 1. SOM San | HUGO RENE FLEITAS CORONEL |
| 2. Sgto A San | CARLOS RUBEN CACERES ROJAS |
| 3. Sgto 1° San | ANGEL ALBERTO ARAUJO CASTILLO |
| 4. Medica Odontóloga | PATRICIA ESPINOLA |



[Handwritten signature]

HUGO RENE FLEITAS CORONEL
SOM San - Jefe del Servicio de Sanidad

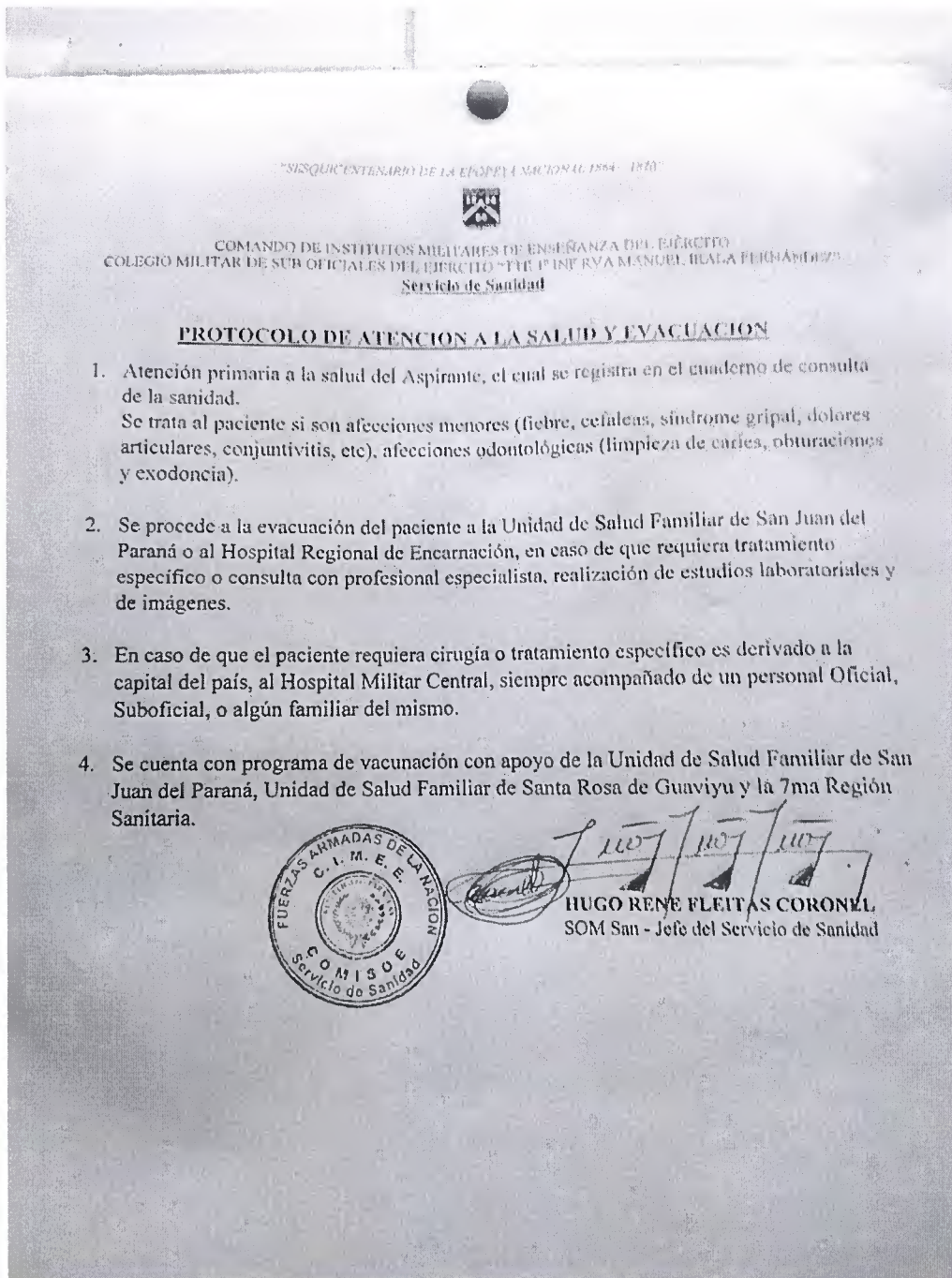


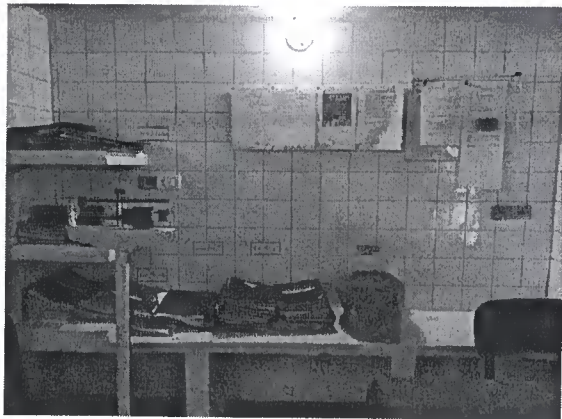
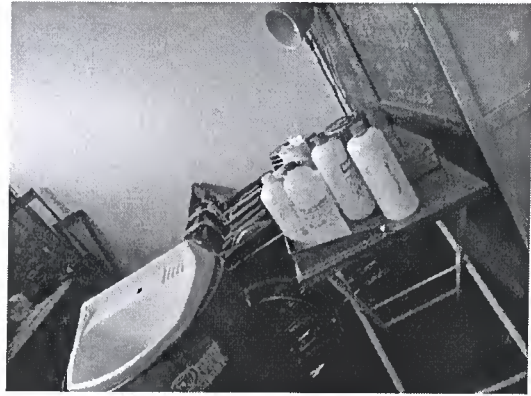
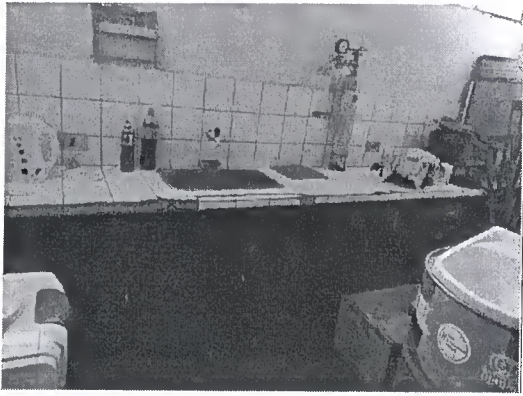
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

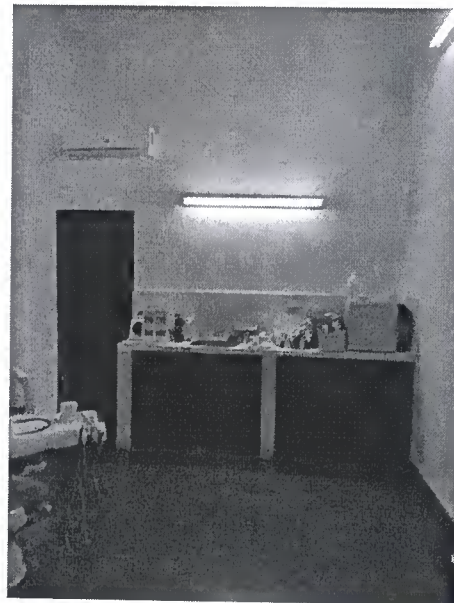


ANEXOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE SANIDAD

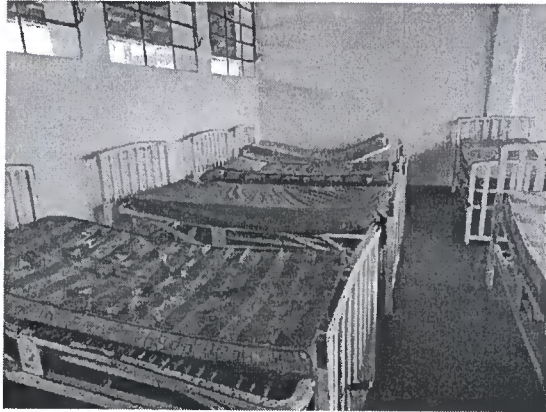




Espacio - Sanidad



Consultorio Odontológico



Sala de reposo.



ANEXOS RELACIONADOS CON EL SECTOR CUADRAS

Primera Compañía

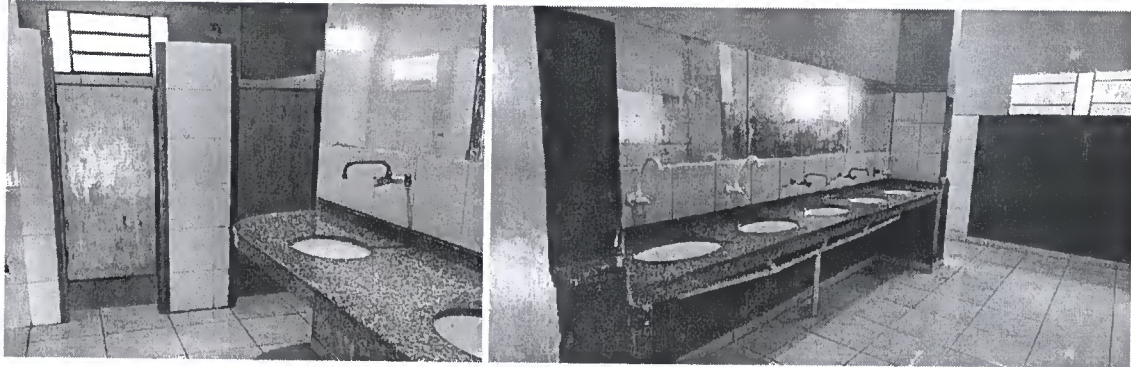
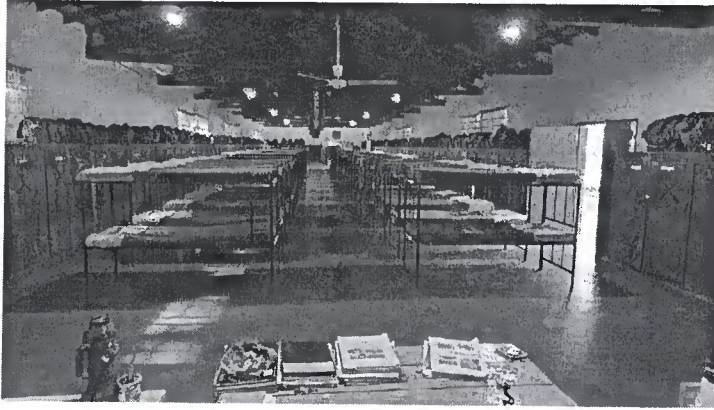




MNP

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N° 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 44 29 93/4
www.mnp.gov.py



Segunda Compañía

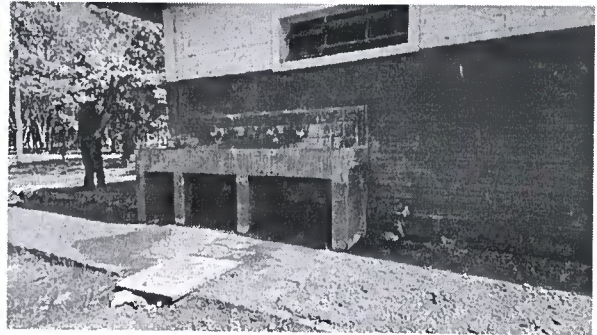


[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 55



Tercera Compañía



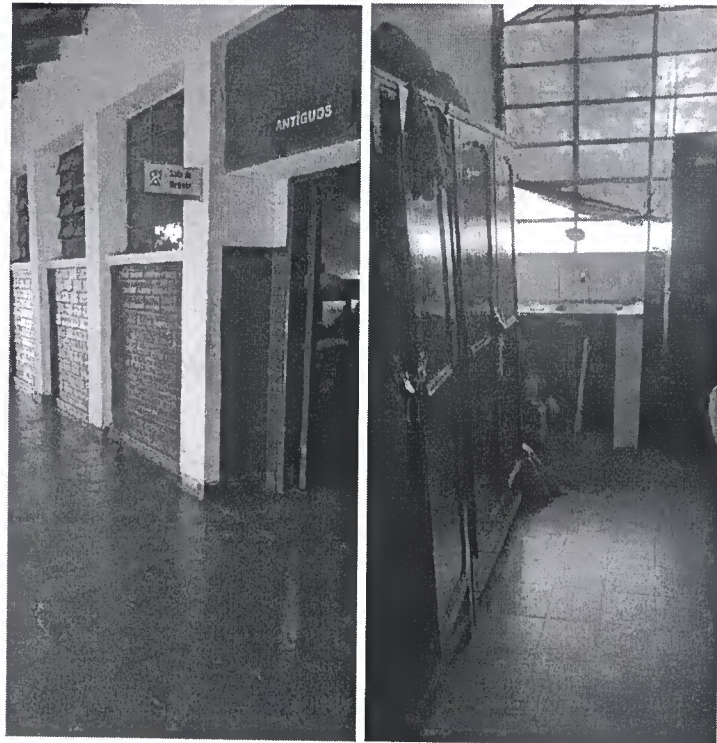
Conscriptos





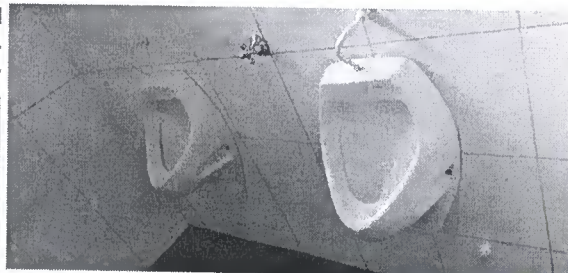
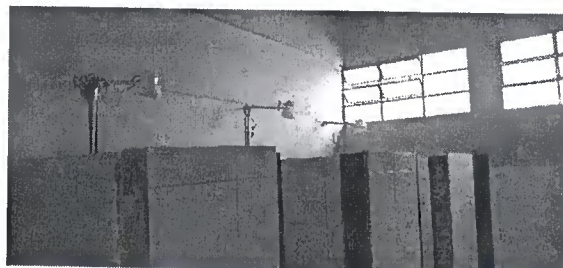
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



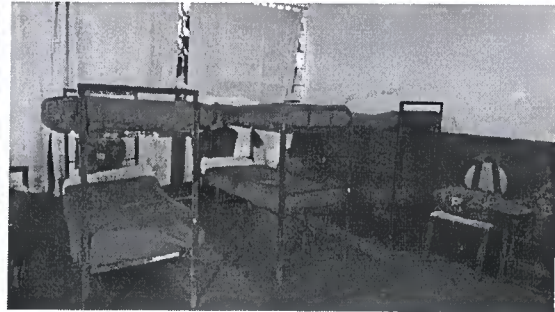
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXOS RELACIONADOS CON OTROS SECTORES

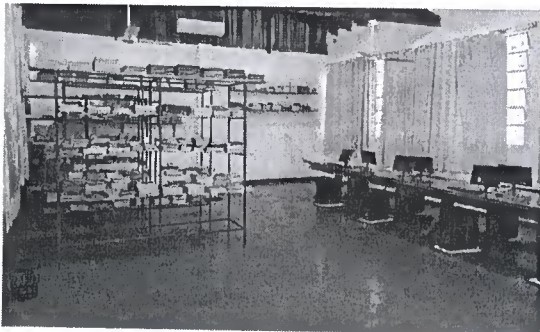
Aislamiento



Comedor



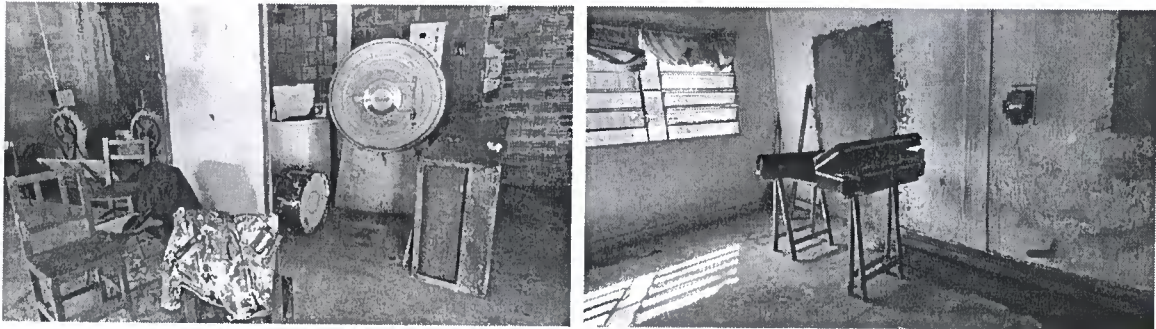
Biblioteca



Lavandería



Banda de Música





Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N° 2059
Asunción-Paraguay
Tel.: +595 21 44 29 93/4
www.mnp.gov.py

Nota MNP/CNPCT N° 547/2022

Asunción, 07 de setiembre de 2022

Señor

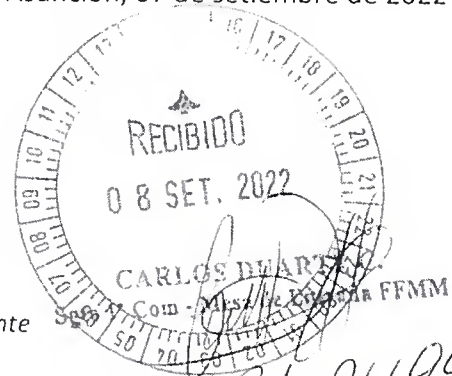
GRAL. AIRE

ELADIO CASIMIRO GONZÁLEZ AGUILAR

Comandante de las Fuerzas Militares

Presente

CC: Cnel. DCEM Gustavo Javier Cantero Quintana, Comandante
COMISOE



El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP), institución pública creada por Ley N° 4.288/2011, se dirige a usted con el fin de saludarle y, al mismo tiempo, realizar la presentación institucional.

El MNP es una entidad pública, independiente de los tres poderes del Estado, creada para reforzar y colaborar con la prevención de la tortura de acuerdo al mandato contemplado en la Ley N° 4.288/11, que aplica el Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ley N° 2.754/05. Tiene entre sus facultades visitar y monitorear centros de privación o afectación de libertad de personas, entre ellos los establecimientos policiales, militares o educativos, sean éstos de carácter público o privado.

En el artículo 10 de la mencionada Ley, establece respecto a las Facultades de la Comisión Nacional en sus incisos "c) Organizar y realizar visitas, sin ninguna restricción y con o sin aviso previo, con el fin de examinar directamente el trato otorgado a las personas privadas de su libertad o afectadas en el goce de la misma..."; d) Acceder, sin restricción alguna, a toda la información relativa a las personas privadas de libertad y a los sitios de reclusión de las mismas".

Asimismo, el MNP tiene facultad de realizar recomendaciones a los efectos de prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, las cuales deberán ser oídas por las instituciones, debiendo prestar colaboración en esa línea, según lo previsto en la Ley 4.288/11. Las recomendaciones del MNP según la misma Ley, son de cumplimiento obligatorio, la cual está establecida en el artículo 11 de la citada Ley "Informe sobre visitas: Después de cada visita, en un plazo no mayor de ocho días, la Comisión Nacional deberá enviar un informe a las autoridades responsables de los sitios visitados, incluyendo las recomendaciones y requerimientos necesarios para iniciar y establecer un diálogo constructivo. Las autoridades afectadas están obligadas a cumplir las recomendaciones formuladas".



JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES +
Fecha: 2022.09.08 09:11:10
+04'00'



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

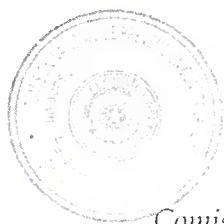
Azara N° 2059
Asunción-Paraguay
Tel.: +595 21 44 29 93/4
www.mnp.gov.py

Asimismo, solicitamos se sirva ordenar por donde corresponda, la provisión de los siguientes documentos con una semana de antelación a las fechas determinadas para la visita:

1. Planes de Estudios de todos los cursos ofrecidos;
2. Horario de clases y otras actividades;
3. Rutina diaria;
4. Menú diario;
5. Cantidades de estudiantes por modalidad;
6. Lista de instructores de estudiantes en los distintos cursos ofrecidos, consignando la nacionalidad de los mismos;
7. Lista y horario del personal de blanco que sirve en el Colegio;
8. Reglamento para oficiales que sirven en la institución en contacto directo con los estudiantes;
9. Reglamento y normas de convivencia para estudiantes;
10. Manual de funciones del Colegio;
11. Protocolos de atención médica y de derivación a centros hospitalarios externos;
12. Copia de fojas de servicios de estudiantes sancionados el último año.

Finalmente, se solicita interponga sus buenos oficios para asegurar que los responsables del Colegio sean instruidos sobre las facultades legales del MNP y de la visita prevista en este contexto, que busca ante todo fortalecer las acciones realizadas por las instituciones del Estado paraguayo en el marco del trabajo de prevenir violaciones a los derechos humanos en poblaciones en situación de encierro cuya vulnerabilidad se profundiza en este contexto.

Sin otro particular, me valgo de la ocasión para saludarle muy atentamente,



JOSE ANTONIO
GALEANO MIERES

Firmado digitalmente por JOSE
ANTONIO GALEANO MIERES
Fecha: 2022.09.08 09:11:55 -0400

José Antonio Galeano Mieres,
Comisionado Nacional
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura